

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 20 de Diciembre de 1995	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICION DE 34 PAGINAS			
<b>Nº 14.817</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO		
<p>ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
M. H. N° 89 del 14/12/95 - Autoriza al Sr. Ministro de Hacienda a representar a la Pcia. ante las autoridades del Fondo Fiduciario p/el Desarrollo Provincial y el Bco. Nación Argentina .....	5331
M. Ed. N° 90 del 14/12/95 - Designa al Cr. Sergio Lazarovich en el cargo de Director Gral. de Administración del M. Ed. ....	5332
S.G.G. N° 91 del 14/12/95 - Crea el cargo de Director de Asuntos Institucionales en el ámbito de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad .....	5332
S.G.G. N° 92 del 14/12/95 - Designa al Sr. Hugo Edgardo Lagomarsino en el cargo de Director de Asuntos Institucionales en el ámbito de la Secretaría de Seg. ....	5332
M. H. N° 93 del 14/12/95 - Faculta al Bco. Pcial de Salta a contratar un préstamo con el Bco. Río de la Plata S.A. ....	5332
M. H. N° 94 del 14/12/95 - Designa al Dr. Santos Jacinto Dávalos como Asesor "Ad-Honorem" del Sr. Ministro de Hac. ....	5334
M.P. y E. N° 95 del 14/12/95 - Renuncia del Agr. Juan Carlos Jáuregui al cargo de Coordinador Técnico de la U.T.P. ....	5334
S.G.G. N° 96 del 14/12/95 - Designa al C.P.N. Luis Alberto Sarmiento en el cargo de Director Gral. de Informática .....	5334
S.G.G. N° 98 del 14/12/95 - Crea el cargo de Director de Planeamiento en el ámbito de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad .....	5334
S.G.G. N° 99 del 14/12/95 - Designa al Sr. Ricardo Faiad en el cargo de Director de Planeamiento en el ámbito de la Secret. de Seguridad .....	5335
S.G.G. N° 103 del 18/12/95 - A.P.P. Instrumenta medidas operativas de restricción del gasto funcional .....	5335
 <b>RESOLUCIONES</b>	
N° 3.554 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - N° 5.187 (c/Dcto. N° 3.542).....	5336
N° 3.553 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - N° 5.186 (c/Dcto. N° 3.534).....	5337
N° 3.552 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - N° 5.185 (c/Dcto. N° 3.529).....	5338
 <b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 3.572 - Pacific Rim Mining Corp. Argentina S.A - Expte. N° 14.552 .....	5339
N° 3.569 - Martha - Expte. N° 5.471 .....	5339
N° 3.568 - Marcelo - Expte. N° 7.199 .....	5339
N° 3.567 - Salar II - Expte. N° 8.905 .....	5339
N° 3.566 - Limay - Expte. N° 12.257 .....	5340
N° 3.565 - Cristina II - Expte. N° 13.511 .....	5340
N° 3.564 - San Lorenzo - Expte. N° 14.075 .....	5340
N° 3.563 - Margarita - Expte. N° 14.579 .....	5340
N° 3.562 - Amauta - Expte. N° 14.727 .....	5340
N° 3.561 - La Salteña - Expte. N° 14.833.....	5341
N° 3.558 - Rocío - Expte. N° 14.915 .....	5341
N° 3.364 - Ricardo Fernando Armanini - Expte. N° 14.978 .....	5341
 <b>LICITACION PRIVADA</b>	
N° 3.520 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta.....	5341
 <b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 3.423 - Susana Beatriz Vizcarra de Pérez - Expte. N° 34-179.617/95 .....	5342

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Pág.

N° 3.576 - Banco Provincial de Salta - Por: José Amaro Zapia.....	5342
N° 3.550 - I.S.S.A.R.A. - Por: Dante Ramón Aranda - Expte. N° 246/90.....	5342
N° 3.538 - Bco. de la Nación Argentina - Por: Dante Ramón Aranda - Expte. N° 151/93.....	5343

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 3.573 - Luis Demetrio Díaz - Expte. N° B-66.062/95.....	5343
N° 3.533 - María Sara García - Expte. N° B-68.589/95.....	5344
N° 3.530 - Mamani, Francisca - Expte. N° 2B-38.757/93.....	5344
N° 3.515 - Barboza, Roberto - Expte. N° B-69.329/95.....	5344
N° 3.509 - Ignacia Maidana y Pedro Bisko - Expte. N° 6.598/93.....	5344

**REMATES JUDICIALES**

N° 3.587 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-66.642/95.....	5344
N° 3.586 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-64.556/95.....	5344
N° 3.585 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-65.298/95.....	5345
N° 3.582 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-57.199/94.....	5345
N° 3.580 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-62.945/94.....	5346
N° 3.579 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte N° B-65.982/95.....	5346
N° 3.578 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° B-58.957/94.....	5346
N° 3.577 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-69.264/95.....	5346
N° 3.575 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-480/90.....	5347
N° 3.571 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.744/92.....	5347
N° 3.560 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-56.348/94.....	5348
N° 3.559 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-68.747/95.....	5348
N° 3.557 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 8.541/94.....	5349
N° 3.556 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1.215/93.....	5349
N° 3.549 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 1.255/94.....	5349
N° 3.546 - Por: Jorge L. Torrez - Juicio: Expte. N° B-69.096/95.....	5349
N° 3.545 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-99.713/88.....	5350
N° 3.544 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° A-05.510/92.....	5350
N° 3.537 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-73.006/86.....	5351
N° 3.536 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-56.411/94.....	5351
N° 3.531 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-58.322/94.....	5352
N° 3.526 - Por: Rubén C.D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-68.293/95.....	5352
N° 3.525 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-6.061/93.....	5352
N° 3.524 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-66.868/95.....	5353
N° 3.522 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 1B-25.950/92.....	5353
N° 3.521 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-52.308/94.....	5354

**CITACION A JUICIO**

N° 3.516 - Armando Arnaldo Serrano - Expte. N° B-54.411/94.....	5354
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 3.517 - Roberto Prudencio Díaz- Expte. N° 1B-74.026/95.....	5354
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 3.512 - Lácteos Independencia S.A. c/Mamai Constantino Strato - Expte. N° B-65.187/95.....	5355
N° 3.390 - Constructora Salta S.A. (Tucumán).....	5355

## Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	Pág.
N° 3.588 - Urbanización La Candela S.R.L. ....	5355
N° 3.584 - Administración Inmobiliaria Argentina S.A. ....	5356
N° 3.583 - Macueta Constructora S.A. ....	5357
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 3.511 - Farmacia Sarmiento S.R.L. ....	5358
AVISOS COMERCIALES	
N° 3.581 - Mar-Hel S.A. ....	5358
N° 3.570 - Oleohidráulica Salta S.R.L. ....	5358
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 3.471 - Sendas Norteñas S.A., para el día 27/12/95 .....	5358

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 3.574 - Aéreo Club Vespucio, Gral. Mosconi, para el día 30/12/95 .....	5359
N° 3.555 - Club de Regatas Güemes, para el día 14/01/96 .....	5359

### RECAUDACION

N° 3.589 - Del día 19/12/95 .....	5359
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de diciembre de 1995

#### DECRETO N° 89

Ministerio de Hacienda

Expte. N° C/11-42.232/94.

VISTO la Ley Provincial N° 6.741 y los Decretos Provinciales N°s. 1.079/95 y 2.750/95, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a privatizar el Banco Provincial de Salta, en el marco establecido por la Ley Provincial N° 6.583;

Que la provincia de Salta adhirió al Decreto Nacional N° 286/95, modificado por Decreto N° 445/95, por el que se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial con la finalidad, entre otras, de asistir a las Provincias y a los Municipios que cumplan condiciones y adopten las medidas previstas en los instrumentos constitutivos del Fondo. A tal fin, suscribió el respectivo Convenio para la privatización del Banco Provincial de Salta, que fuera aprobado por Decretos N°s. 1.079/95 y 2.750/95.

Que entre las condiciones establecidas en el convenio de asistencia crediticia se requiere como garantía para los desembolsos, la afectación de recursos coparticipables correspondientes a la Provincia;

Que, ante la actual crisis financiera por la que atraviesa el Banco Provincial de Salta, resulta necesario contar con un anticipo de los fondos correspondientes al segundo desembolso del préstamo, para lo cual resulta necesario ratificar que tal anticipo será cancelado con la efectivización del saldo del préstamo;

Que a los fines de agilizar y concentrar las tramitaciones correspondientes y para viabilizar dicho anticipo y el segundo desembolso, corresponde designar al Funcionario que actuará en representación de la Provincia ante las autoridades nacionales;

Por ello,

El Señor Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al señor Ministro de Hacienda, Dr. Enrique Tanoni, D.N.I. N° 7.080.988, para que en su carácter de Autoridad de Aplicación para la privatización del Banco Provincial de Salta, represente a la provincia de Salta por ante las autoridades del

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Banco de la Nación Argentina, a fin de realizar todas las tramitaciones necesarias y suscriba la documentación pertinente, tendientes a la efectivización de los fondos correspondientes a los anticipos y su saldo final, del Préstamo otorgado a esta Provincia.

Art. 2° - Ratifícase que el anticipo de \$ 9.000.000 (Pesos nueve millones) otorgado a la provincia de Salta será cancelado con la efectivización del segundo desembolso del préstamo otorgado a ésta por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Art. 3° - Dispónese que, para la eventualidad que el anticipo a que hace referencia el artículo precedente no fuera cancelado con recursos del préstamo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la provincia de Salta cede en garantía, hasta cubrir el monto de dicho anticipo, los recursos coparticipables que le correspondan percibir de la Nación, para lo cual está facultado en virtud del art. 5° de la Ley N° 6.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 14 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 90**

**Ministerio de Educación**

VISTO la conformación del nuevo Gabinete Educativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proveer el cargo de Director General de Administración, en el Ministerio de Educación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Cr. Sergio Lazarovich, D.N.I. N° 12.220.215, en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.**

Salta, 14 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 91**

**Secretaría General de la Gobernación  
El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase el cargo de Director de Asuntos Institucionales en el ámbito de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias respectivas de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 14 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 92**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de proveer a la titularidad de la Dirección de Asuntos Institucionales, en el área de la Secretaría de Seguridad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Hugo Edgardo Lagomarsino, L.E. N° 7.232.816, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales, en el ámbito de la Secretaría de Seguridad, a partir del día 11 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 14 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 93**

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. C° N° 12-1.068/95.

VISTO la operación de préstamo a realizarse entre el Banco Río de la Plata S.A., Banco Provincial de Salta y la provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 67° de la Ley de Contabilidad vigente autoriza al Poder Ejecutivo con intervención del

Ministerio de Hacienda a hacer uso de créditos de corto plazo para llenar deficiencias estacionales de caja y hasta el monto que fije anualmente la respectiva Ley de Presupuesto;

Que el artículo 5° de la Ley de Presupuesto - Ejercicio 1995 - autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta la suma de \$ 96.394.000 con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos, la que no deberá excederse del 31 de diciembre de 1996;

Que al 30/11/95 esa autorización se ejecutó hasta \$ 77.768.078,99 por lo que los compromisos asumidos por la Provincia están dentro del monto autorizado;

Que se recurre a este préstamo en razón de las deficiencias de caja y a efectos de posibilitar el pago de sueldos y pasividades;

Que el Banco Río de la Plata S.A. dispone de hasta \$ 10.000.000 para prestar al Banco Provincial de Salta, operatoria que se formalizará a través de un contrato instrumentado por Escritura, en el cual se consignarán las condiciones del préstamo;

Que la Provincia garantiza y asume el pago de las sumas que en virtud de esta operación pudiera adeudar el Banco Provincial de Salta, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 5° de la Ley N° 6.813, por cuanto el artículo 3° de la Carta Orgánica del Banco Provincial de Salta dice que la Provincia garantiza todas las operaciones del Banco;

Que en virtud de esta garantía la Provincia cede en forma irrevocable a favor del Banco Río de la Plata S.A. los recursos que le corresponden de la Coparticipación Federal de Impuestos regulados por la Ley Nacional N° 23.548, hasta cubrir los servicios de capital, intereses y accesorios que se adeuden;

Que el préstamo se realiza a través del Banco Provincial de Salta, quién como instrumento oficial de la política financiera del Gobierno, tendrá a su cargo la intermediación de esta operación de crédito;

Que el Tribunal de Cuentas emite dictamen encuadrando la contratación en el artículo 27° inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 27° inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, facúltase al Banco Provincial de Salta a contratar un préstamo con el Banco Río de la Plata S.A. hasta \$ 10.000.000 (Pesos diez millones) con las siguientes características:

Monto: Hasta \$ 10.000.000 (Pesos diez millones)

Plazo: Máximo 365 días contados a partir de la fecha del Convenio.

Amortización: El día 30 de cada mes deberán reintegrarse las sumas sobre las cuales se hubieren girado cheques de la Cuenta Corriente que se abrirá al efecto en el Banco Río de la Plata S.A.

Intereses: El préstamo devengará intereses a la tasa que surja de la capitalización diaria, del mayor de los factores que a continuación se especifican:

a) Costo financiero de captación, promedio ponderado, obtenido del promedio ponderado de tasas de interés de los depósitos en caja de ahorro común y a plazo fijo en pesos, según la encuesta que realiza el Banco Central de la República Argentina (Com. A 1845/1864 y Com. 14290 del Banco Central de la República Argentina), corregida por la exigencia de efectivo mínimo que corresponde a cada tipo de depósito, incrementado en 0,55% efectivo mensual.

b) Costo financiero de captación, promedio ponderado, obtenido del promedio ponderado de tasa de interés de los depósitos en caja de ahorro común y a plazo fijo en pesos, según la encuesta que realiza el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), corregida por la exigencia de efectivo mínimo que corresponde a cada tipo de depósito, multiplicado por un coeficiente igual a 1,50.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 5° de la Ley N° 6.813 aféctanse los Recursos de Coparticipación Federal hasta la cancelación del préstamo otorgado por el Banco Río de la Plata S.A. al Banco Provincial de Salta, incluido capital, intereses y accesorios que se adeuden. Esta afectación corresponde por cuanto el artículo 3° de la Carta Orgánica del Banco Provincial de Salta dice que la Provincia garantiza todas las operaciones del Banco.

Art. 3° - En caso de incumplimiento del Banco Provincial de Salta de las obligaciones asumidas, dispónese la cesión en forma irrevocable a favor del Banco Río de la Plata S.A. de los recursos que le corresponden a la Provincia, de la Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548, hasta cubrir los servicios de capital, intereses y accesorios que se adeuden.

Art. 4° - Dispónese que las condiciones del préstamo son las vigentes en plaza para este tipo de operaciones en cuanto a tasas de interés, gastos, sellados y demás accesorios.

Art. 5° - Facúltase al Sr. Ministro de Hacienda Dr. Enrique Tanoni - D.N.I. N° 7.080.988 - para que en representación del Banco Provincial de Salta y de la provincia de Salta, garantice esta operación con los recursos de Coparticipación Federal según lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 6.813, ceda los derechos

en caso de incumplimiento del Banco Provincial de Salta, a efectos que el Banco Río de la Plata S.A. perciba los fondos cedidos directamente del Banco Nación Argentina y suscriba la documentación pertinente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 14 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 94**

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

VISTO la necesidad de contar con asesoramiento especializado en el financiamiento del Sistema Previsional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Hacienda propone la designación del Dr. Santos Jacinto Dávalos, por considerar que el mencionado profesional reúne amplitud de conocimientos para tal cometido.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 11 de diciembre de 1995 al Dr. Santos Jacinto Dávalos - D.N.I. N° 7.249.207, Clase 1938 como Asesor "Ad-Honorem" del señor Ministro de Hacienda en materia de financiamiento previsional.

Art. 2° - Déjase establecido que el mencionado funcionario percibirá únicamente gastos de viáticos y pasajes que pudieran ocasionarse con motivo de las comisiones oficiales que deba realizar a requerimiento de la superioridad, debiéndose liquidar las mismas con una remuneración equivalente a la de Secretario de Estado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 14 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 95**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la renuncia presentada por el Agr. Juan Carlos Jáuregui, D.N.I. 5.095.404, al cargo de Coordinador Técnico de la Unidad Técnica Provincial, a partir del 10 de diciembre de 1995;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Agr. Juan Carlos Jáuregui, D.N.I. N° 5.095.404, al cargo de Coordinador Técnico de la Unidad Técnica Provincial, a partir del 10 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 14 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 96**

**Secretaría General de la Gobernación  
El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, D.U.N. 8.048.244, como Director General de Informática.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 14 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 98**

**Secretaría General de la Gobernación  
El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase el cargo de Director de Planeamiento en el ámbito de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias respectivas de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.



Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 14 de diciembre de 1995

DECRETO N° 99

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección de Planeamiento, en el área de la Secretaría de Seguridad.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Ricardo Faiad, L.E. N° 5.879.073, en el cargo de Director de Planeamiento, en el ámbito de la Secretaría de Seguridad a partir del día 11 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 18 de diciembre de 1995

DECRETO N° 103

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, la grave situación económica-financiera en que se encuentra el Estado Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario racionalizar la estructura y el funcionamiento operativo de todos los cuadros de la Administración Pública Provincial;

Que con arreglo al artículo 141 de la Constitución Provincial, se impone la facultad del Poder Ejecutivo de dirigir y organizar la Administración Pública, ajustándola al principio de razonabilidad, agilidad y eficacia de los organismos bajo su dependencia;

Que en situaciones de crisis económicas y/o políticas en que se encuentran comprometidas las funciones de las instituciones, procede la adopción de medidas razonables y conducentes a preservar las garantías y derechos consagrados en la Constitución;

Que en mérito a la jurisprudencia uniforme, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con raíces en los casos "Ercolano c/Lanteri de Renshaw". "Videla Cuéllar, Marcelo vs. Pcia. de la Rioja" y otros, sostuvo que no se trata de ampliar potestades Constitucionales

de los poderes públicos, sino utilizar las facultades implícitas propias en situaciones de emergencia y no las de tiempos de tranquilidad y sosiego;

Que con fundamento al marco legal de emergencia del Estado, resulta menester instrumentar las medidas operativas de restricción del gasto funcional de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, dispónese que en la Administración Pública Provincial; Centralizada; Descentralizada; Autárquica; Sociedades y Empresas del Estado, deberá procederse, a través de sus áreas correspondientes, a entregar la totalidad del parque automotor al Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, el que será depositado en la Guarnición Ejército Salta.

Déjase establecido que la entrega de todos los vehículos deberá realizarse bajo Acta, en la que se dejará constancia del estado general y accesorios de los mismos.

El citado Departamento deberá arbitrar las medidas necesarias y conducentes al fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Quedan exceptuados de lo establecido precedentemente, los automotores destinados al servicio de seguridad (Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario) y los afectados a la directa atención de la salud, los que serán autorizados por resolución ministerial, sujeta a ratificación del señor Gobernador.

Art. 2° - Las Direcciones Generales de Administración o su equivalente en los organismos consignados en el Artículo 1°, deberá reducir en 50% los gastos del servicio telefónico, tomando como base el egreso promedio efectuado en el último semestre, elevándose el pertinente recibo de las facturas correspondientes.

Art. 3° - Con igual vigencia, dispónese el cese de servicio de telefonía celular contratado en el ámbito de la Administración Pública Provincial; Centralizada; Descentralizada; Autárquica y Sociedades y Empresas del Estado, debiéndose entregar en forma inmediata los aparatos al Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y comunicar tal determinación en forma fehaciente a las empresas prestadoras de tal servicio.

Art. 4° - Con igual vigencia, déjense sin efecto las afectaciones y/o adscripciones del personal, dispuestas en el ámbito de la Administración Pública Provincial; Centralizada; Descentralizada; Autárquica. Sociedades y Empresas del Estado, como así también las efectuadas a otros Poderes Públicos.

Los agentes comprendidos en la presente determinación, deberán reintegrarse a sus respectivos organismos, dentro de los cinco días a partir de la publicación de este instrumento.

Art. 5° - Con igual vigencia, déjase sin efecto cualquier régimen de horas extras, dedicaciones exclusivas y semi-exclusivas, de conformidad a los regímenes laborales vigentes.

Dispónese que los titulares de los organismos enunciados anteriormente deberán instruir a sus respectivas Sectoriales de Personal, a fin de que reestructure el cumplimiento del régimen horario de manera que; sin afectar el servicio, el cincuenta por ciento del personal pase a cumplir tareas en horario vespertino de 14:30 a 20:30, salvo los organismos con horario continuado o rotativo.

Art. 6° - No se autorizará la prestación de servicios ni pago alguno a las personas que no hayan sido designadas mediante decreto.

En caso contrario, el funcionario actuante, responderá con sus bienes particulares.

Art. 7° - Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, Procuración General de la Provincia; Tribunal de Cuentas y Municipios a adherirse a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Torino - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

## RESOLUCIONES

O.P. N° 3.554

R. s/c. N° 7.085

Salta, 07 de diciembre de 1995

RESOLUCION N° 5.187

### Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 05-31.355 y 31.356/95. Referente.

VISTO lo dispuesto mediante Decreto N° 3.175/95, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se autoriza a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, a contratar en forma directa, con encuadre en el Art. 27 Inc. Q) y 29 Inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente, con los diarios "El Tribuno" y "Eco del Norte" un espacio para la publicación de una solicitada del Gobierno de la Provincia;

Que el expediente de referencia no fue emitido a este Tribunal requiriéndose el dictamen previo que exige el Artículo 27 de la Ley de Contabilidad, excluyendo de esa manera la oportuna actuación de este Organismo de Control;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, el Cuerpo en Sesión Plenaria de fecha 07/12/95 (Acta N° 2.142/95),

resolvió con encuadre en el Art. 6° Inc. d) de la Ley 6.511 y su modificatoria 6.758 formular observación legal al Decreto N° 3.175/95;

Por ello, y en uso de sus facultades:

### El Tribunal de Cuentas de la Provincia

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Formular Observación Legal al Decreto N° 3.175/95, por resultar violatorio del Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar la presente Resolución al Secretario General de la Gobernación y elevar copia de la misma, al señor Gobernador de la Provincia para su conocimiento, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 6.511 y su modificatoria N° 6.758.

Art. 3° - Registrar, comunicar, notificar y archivar.

**Aranda - Lovaglio - Segura.**

Salta, 06 de diciembre de 1995

DECRETO N° 3.542

### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-31.355/95 Cde. 2

VISTO el Decreto N° 3.175/95 mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con los diarios El Tribuno y Eco del Norte un espacio para la publicación de una solicitada y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5.187/95, el Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observación legal a dicho instrumento por resultar violatorio al Artículo 6°, inc. d) de la Ley N° 6.511 modificada por Ley N° 6.758;

Que el sentido de tal contratación fue informar a la opinión pública provincial sobre la campaña de desprestigio difundida a través de diversos medios de comunicación, en torno del Ing. Raúl Tríboli, Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que dada la envergadura del tema divulgado y entendiéndose que ocupaba la atención de la ciudadanía por la profusa difusión que los medios daban en esos días del mismo y que hacía imprescindible una respuesta inmediata, el señor Gobernador debió darla con carácter de urgente, motivo por el cual no fue posible hacer las consultas en tiempo y forma al Tribunal de Cuentas;

Por ello, conforme al Artículo 9 de la Ley N° 6.511 y su modificatoria Ley N° 6.758,

**El señor Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Insístase en lo dispuesto en el Decreto N° 3.175 de fecha 06 de diciembre del corriente año, por los fundamentos vertidos en los considerandos de este instrumento y confirmase el mismo en todos sus términos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLQA - Puig - Martino.

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.553

R. s/c. N° 7.086

Salta, 07 de diciembre de 1995

RESOLUCION N° 5.186

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 01-67.134/95 y Cde. 1 -Referente-

VISTO lo dispuesto mediante Decreto N° 2.326/95, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se autoriza a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, a contratar en forma directa, con encuadre en el Art. 27 inc. Q) y 29 Inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente, con los diarios "El Tribuno" y "Eco del Norte" un espacio para la publicación de una solicitada del Gobierno de la Provincia;

Que el expediente de referencia fue remitido a este Tribunal requiriéndose el dictamen previo correspondiente y mediante informe de Sala II N° 14.809/95 de fecha 28/08/95 fue devuelto a la Secretaría General de la Gobernación informándose que no se otorgaba el encuadre legal solicitado por resultar extemporáneo;

Que, asimismo, en el aludido informe se resaltaba que la práctica de remitir en consulta el expediente al mismo tiempo que se materializa la contratación, es incompatible con la intervención "previa" que exige la Ley, al excluirse de esa manera la oportuna actuación de este Organismo de Control";

Que, no obstante el pronunciamiento efectuado por este Tribunal en fecha 29/09/95 mediante Decreto N° 2.326/95 se autoriza la citada contratación lo que hace al citado acto administrativo posible de observación legal en razón de haber sido emitido en contravención a lo establecido por el Art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente;

Que, en consecuencia, el Cuerpo en Sesión Plenaria de fecha 07/12/95 (Acta N° 2.142/95), resolvió con encuadre en el Art. 6° Inc. d) de la Ley 6.511 y su modificatoria 6.758 formular observación legal al Decreto N° 2.326;

Por ello, y en uso de sus facultades;

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Formular Observación Legal al Decreto N° 2.326/95, por resultar violatorio del Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar la presente Resolución al Secretario General de la Gobernación y elevar copia de la misma al señor Gobernador de la Provincia para su conocimiento, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 6.511 y su modificatoria N° 6.758.

Art. 3° - Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Aranda - Lovaglio - Segura.

Salta, 06 de diciembre de 1995

DECRETO N° 3.534

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-67.134/95 Cde. 2

VISTO el Decreto N° 2.326/95 mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con los diarios El Tribuno y Eco del Norte un espacio para la publicación de una solicitada, el día 07 de julio del año en curso y;

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5.186/95, el Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observación legal a dicho instrumento por resultar violatorio al Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente;

Que el sentido de tal contratación fue informar a la opinión pública provincial sobre la utilización de fondos remitidos por la Nación, destinados a diferentes Programas Sociales implementados por el Ministerio de Bienestar Social en nuestra Provincia;

Que dada la envergadura del tema difundido y entendiéndose que ocupaba la atención de la ciudadanía por la profusa difusión que los medios daban en esos días al mismo y que hacía imprescindible una respuesta inmediata, el señor Gobernador debió darla con carácter de urgente, motivo por el cual no fue posible hacer las consultas en tiempo y forma al Tribunal de Cuentas;

Por ello, conforme al Artículo 9 de la Ley N° 6.511 y su modificatoria Ley N° 6.758,

**El señor Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Insístase en lo dispuesto en el Decreto N° 2.326 de fecha 29 de setiembre del corriente año, por los fundamentos vertidos en los considerandos de este instrumento y confirmase el mismo en todos sus términos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Eveling - Martino.

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.552  
RESOLUCION N° 5.185

R. s/c. N° 7.086

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Expediente N° 05-31.016 y 31.012/95 - Referente

VISTO lo dispuesto mediante Decreto N° 2.843/95, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado acto administrativo se autoriza a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, a contratar en forma directa, con encuadre en el Art. 2° Inc. Q) y 29 Inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente, con los diarios "El Tribuno y Eco del Norte" un espacio para la publicación de una solicitada del Gobierno de la Provincia;

Que el expediente de referencia no fue remitido a este Tribunal requiriéndose el dictamen previo que exige el Artículo 27 de la Ley de Contabilidad, excluyendo de esa manera la oportuna actuación de este Organismo de Control;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, el Cuerpo en Sesión Plenaria de fecha 07/12/95 (Art. N° 2.142/95), resolvió con encuadre en el Art. 6° Inc. d) de la Ley 6.511 y su modificatoria 6.758 formular observación legal al Decreto N° 2.843/95;

Por ello, y en uso de sus facultades;

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Formular Observación Legal al Decreto N° 2.843/95 por resultar violatorio del Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar la presente Resolución al Secretario General de la Gobernación y elevar copia de la misma al señor Gobernador de la Provincia para su conocimiento, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 6.511 y su modificatoria N° 6.758.

Art. 3° - Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Aranda - Lovaglio - Segura.

Salta, 06 de diciembre de 1995

DECRETO N° 3.529

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 05-31.016/95 Cde. 2

VISTO el Decreto N° 2.843/95 mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con los diarios El Tribuno y Eco del Norte un espacio para la publicación de una solicitada, el día 18 de agosto del año en curso y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 5.185/95, el Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observación legal a dicho instrumento, de conformidad al Artículo 6°, inc. d) de la Ley N° 6.511 modificada por Ley N° 6.758;

Que el sentido de tal contratación fue informar a la opinión pública provincial sobre la tasa de mortalidad infantil de los departamentos de Guachipas y Cerrillos, cuyas cifras fueron erróneamente aportadas por UNICEF y difundidas en caracteres destacados por el diario El Tribuno;

Que dada la envergadura del tema divulgado y entendiéndose que ocupaba la atención de la ciudadanía por la profusa difusión que ese medio daba en esos días al mismo y que hacía imprescindible una respuesta inmediata, el señor Gobernador debió darla con carácter de urgente, motivo por el cual no fue posible hacer las consultas en tiempo y forma al Tribunal de Cuentas;

Por ello, conforme al Artículo 9 de la Ley N° 6.511 y su modificatoria Ley N° 6.758.

**El señor Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Insístase en lo dispuesto en el Decreto N° 2.843 de fecha 10 de noviembre del corriente año, por los fundamentos vertidos en los considerandos de este instrumento y confirmase el mismo en todos sus términos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Sin cargo

20/12/95

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 3.572

F. N° 82.420

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Pacific Rim Mining Corp. Argentina S.A. ha solicitado la mensura de la mina "La Sureña I" de plomo, plata, cinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por expediente N° 14.552, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: se toma como punto de referencia P.R. la parte cuspidal de la iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toman 5.000 m. al Sur con Az. 180°00'00" para ubicar la labor legal L.L., practicada, luego de este punto se mide 400 m. al Sur con Az. 180°00'00" para ubicar el punto de partida P.P. de la pertenencia N° 1, desde allí se toman 800 m. al Este Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 1, desde allí se mide 1.000 m. al Sur Az. 180°00'00" para ubicar el esquinero N° 2, desde allí se toman 1.000 m. al Oeste Az. 270°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 3, luego se mide 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 4, desde allí se mide 200 m. al Este Az. 90°00'00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que se cierra una superficie de 100 Ha. correspondiente a la pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: partiendo del esquinero N° 3 se toman 1.000 m. al Oeste Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 6 desde allí se toman 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 5 desde donde se mide 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 4 y luego se toman 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 3 con lo que se cierra una superficie de 100 Ha. correspondiente a la pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: partiendo del esquinero N° 4 se toman 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 5 desde allí se toman 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 9 desde donde se toman 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 8 desde allí se toman 1.000 m. al Sur, Az. 180° hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 4 con lo que se cierra una superficie de 100 Ha. correspondiente a la pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Partiendo del esquinero N° 1 se toman 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toman 1.000 m. Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toman 1.000 m. Sur, Az. 180°00'00" para encontrar el esquinero N° 4 desde allí se toman 1.000 m. Este, Az. 90°00'00" para encontrar nuevamente el esquinero N° 1 con lo que se cierra una superficie de 100 Ha. correspondiente a la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 5: Partiendo del esquinero N° 7 se toman 2.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N°

7 y desde allí se toman 500 m. al Norte, Az. 360°00'00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toman 2.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toman 500 m. al Sur, Az. 180°00'00" para llegar nuevamente al esquinero N° 7 con lo que se cierra una superficie de 100 Ha. correspondiente a la Pertenencia N° 5. Los terrenos afectados son de propiedad de Urbana S.A.C.F. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 123,00

e) 20, 29/12/95 y 11/01/96

O.P. N° 3.569

R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 136 y 274 (penúltimo párrafo) del Cód. de Minería, en fecha 07 de agosto de 1995 en Expte. N° 5.471 mina "Martha" de sal, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: se toma como punto de partida (P.P.) el "Punto Astronómico" que se encuentra en la Estación del F.C.G.B. de "Tolar Grande" y desde allí se mide 3.900 m. al Sud con Az. 161°30' para llegar al punto de descubrimiento. Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la misma. Salta, 14 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.568

R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 06 de julio de 1995 en Expte. N° 7.199 mina "Marcelo", se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma, siendo su ubicación de la siguiente manera: a partir del cerro Chivilar con Az. 310°30' y 1.300 m. se determina el punto de extracción de la muestra. Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quién la solicite. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.567

R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 26 de mayo de 1995 en Expte. N° 8.905 Mina "Salar II", se declaró la

Caducidad de los derechos de la concesión de la misma, siendo su ubicación de la siguiente manera: se partirá de la Casilla de Bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta posee en el Salar de Río Grande y se medirá 8.250 m. con Az. 90°, para llegar al PMD. Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente mina será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quién la solicita. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.566

F. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, el 05 de julio de 1995 en Expte. N° 12.257 Mina "Limay", se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma, siendo su ubicación: tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón S.O. de la mina Vince, Expte. N° 1.578 se mide 1.120 m. Az. 268° hasta el punto de manifestación, el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57) la presente será inscripta como Vacante, y puesta a disposición de quién la solicite. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.565

R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Cód. de Minería, en fecha 11 de octubre de 1995 en Expte. N° 13.511, mina "Cristina II", se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la mina y su vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón P-5 de la mina Pilín, Expte. N° 6.457 se mide 3.000 mts. az. 90° hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 1.700 mts. az. 360° hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina. Salta, 14 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.564

R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 4 de julio de 1995, en Expte. N° 14.075, Mina "San Lorenzo", se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Esquina Colorada se mide 2.000 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 1.200 mts. az. 180° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 art. 3°). Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.563

R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Cód. de Minería, de fecha 5 de julio de 1995, en Expte. N° 14.579, mina "Margarita" de hierro, ubicada en el Dpto. Gral. Güemes, se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su vacancia. Su ubicación se describe de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé se mide 1.954,55 mts. az. 270° 42' 02" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Mina Margarita. Asimismo transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión. Salta, 6 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Sin cargo

e) 20/12/95

O.P. N° 3.562

R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Cód. de Minería, de fecha 7 de agosto de 1995, en Expte. N° 14.727, mina "Amauta", de caolín, ubicada en el Dpto. Los Andes, se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su vacancia. Su ubicación se describe de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) coincidente con el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), al punto cuyas coordenadas geográficas



ficas son: 24° 12' 32,7" de latitud sud y 66° 14' 38,4" de longitud oeste. Asimismo, transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina. Salta, 6 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Sin cargo e) 20/12/95

O.P. N° 3.561 R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 7 de junio de 1995, en Expte. N° 14.833, mina "La Salteña", se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero suroeste E2 de Cantera León, Expte. N° 11.698, se mide 2.000 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Asimismo transcurridos diez días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitada su concesión. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Sin cargo e) 20/12/95

O.P. N° 3.558 R. s/c. N° 7.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Cód. de Minería, en fecha 7 de agosto de 1995, en Expte. N° 14.915, mina "Rocío", de cloruro de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su Vacancia. Su ubicación se describe de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Tolar Grande se mide 6.000 mts. az. 215° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Asimismo transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (art. 125 del Dec. Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina. Salta, 6 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Sin cargo e) 20/12/95

O.P. N° 3.364 F. N° 82103

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Ricardo Fernando

Armanini, por Expte N° 14.978, ha solicitado en el departamento de Los Andes 5.039,50 Has. las que se ubican de la siguiente manera; Tomando como punto de referencia (P.R.) P. Astronóm. Sijes, se mide 1.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 850m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 1.500m. Az. 289°28'00", hasta el punto 2, luego se mide 1.000m. Az. 199°28'00", hasta el punto 3, luego se mide 200m. Az. 109°20'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.000m. Az. 199°28'00", hasta el punto 5, luego se mide 1.600m. Az. 109°28'00", hasta el punto 6, luego se mide 1.000m. Az. 199°28'00", hasta el punto 7, luego se mide 800m. Az. 109°28'00", hasta el punto 8, luego se mide 800m. Az. 180°00'00", hasta el punto 9, luego se mide 300m. Az. 199°28'00", hasta el punto 10, luego se mide 200m. Az. 270°00'00", hasta el punto 11, luego se mide 300m. Az. 360°00'00", hasta el punto 12, luego se mide 500m. Az. 270°00'00", hasta el punto 13, luego se mide 1.500m. Az. 360°00'00", hasta el punto 14, luego se mide 1.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 15, luego se mide 2.000m. Az. 180°00'00", hasta el punto 16, luego se mide 100m. Az. 270°00'00", hasta el punto 17, luego se mide 1.300m. Az. 180°00'00", hasta el punto 18, luego se mide 4.350m. Az. 270°00'00", hasta el punto 19, luego se mide 9.375m. Az. 360°00'00", hasta el punto 20, luego se mide 6.400m. Az. 90°00'00", hasta el punto 21, luego se mide 600m. Az. 180°00'00", hasta el punto 22, luego se mide 1.600m. Az. 199°28'00", hasta el punto 23, luego se mide 700m. Az. 109°28'00", hasta el punto 24, y finalmente se mide 600m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre, solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 70,00 e) 05 y 20/12/95

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 3.520

F. N° 8.105

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5° DISTRITO SALTA

Licitación Privada N° 003/95 (Ley N° 13.064)

Objeto: Ruta Nacional N° 68 - provincia de Salta.

Tramo: Empalme c/ruta Nacional N° 40 - Cerrillos.

Sección: Km. 0,00 - Km. 169,01

Obra: Bacheo y Carpeta con premezclado bituminoso (en secciones parciales)

Plazo de Ejecución: tres (3) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.-

Precio del Pliego: \$ 150.-

Garantía de la Oferta: \$ 1.500.-

Lugar de Venta del Pliego: Oficina de contaduría  
5° Distrito - Salta - Carlos Pellegrini N° 715 - C.P.  
4400, Teléfono (087) 233719 Fax N° 233207 - de horas  
07,00 a 13,00.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 1995 a horas  
11,00

Imp. \$ 63,00 e) 18 al 20/12/95

se encuentra, el que podrá ser revisado a partir de horas  
16.00, se deja constancia que las deudas y gastos de  
inscripción corren por cuenta del comprador. Edictos  
por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.  
Comisión de ley 10% y sellado de la D.G.R. a cargo  
del comprador. Martillero José Amaro Zapia.

Imp. \$ 21,00 e) 20/12/95

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.423 R. s/c. N° 7.076

Ref. Expte. N° 34-179.617/95

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del  
Código de Aguas se hace saber que la Sra. Susana  
Beatriz Vizcarra de Pérez ha solicitado reconocimiento  
de concesión de agua pública, para irrigar con carácter  
permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0664  
Has. del inmueble denominado Secc. "A" - Manzana 62  
- Parcela 4 - Vaqueros Catastro N° 1.100. Departamen-  
to La Caldera con una dotación de 1,08 l/seg. a derivar  
del río Wierna margen derecha por una acequia Los  
Propietarios. El presente es un desmembramiento de la  
concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-  
4.415/47, sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará propor-  
cionalmente entre todos los regantes del sistema con  
igual derecho a medida que disminuya el caudal del río  
mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación,  
de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la  
ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones  
es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados  
a partir de la última publicación del presente edicto.  
Igualmente se deja constancia que las personas que se  
consideren afectadas por el derecho que se solicita,  
pueden hacer valer su posición dentro del plazo antes  
mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de  
noviembre 1995

Sin cargo e) 11 al 26/12/95

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 3.576 F. N° 82.427

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 20 de diciembre de 1995, a horas 18.00. en  
avda. Independencia N° 870. de esta ciudad, remataré  
sin base y dinero de contado un automóvil, marca  
Peugeot-604, año 1979. dominio T097455, chasis Peu-  
geot N° 604-34-6610346, francés, en el estado en que

O.P. N° 3.550

I.S.S.A.R.A.

F. N° 82.410

Por: DANTE RAMON ARANDA  
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble rural en Dpto. de Orán.**

El día veintidós (22) de diciembre de 1995, a las  
17.45 hs. en mi local de remate de calle J. M. Leguiza-  
món N° 1885, de esta ciudad de Salta, donde estará mi  
bandera, remataré con la base de \$ 9.469,60 correspon-  
diente a las 2/3 partes de la valuación fiscal del inmue-  
ble matrícula 9.967 - lote 61 - plano N° 693 - cat. orig.  
5.800 - ubicado en el Dpto. de Orán - Aguas Blancas,  
paraje Peña Colorada - Sup.: 21 has., los que dan su  
Céd. Parc.- Límites: N.: lotes 42 y 43 camino de por  
medio - S.: lote 69 - E.: lote 60 - O.: lote 62. Estado de  
ocupación: vive la Sra. Agustina Colque Castrillo Vda.  
de Llanos, propiet. del inmueble mencionado. Mejoras:  
un galpón de material cocido de 13 mts. de frente  
por 20 mts. de fondo aprox. con portón de chapa de  
cinc. Una pileta de cemento para lavar bananas. Una  
habit. de mat. cocido, techo de cinc armazón de made-  
ra. Tres habit. de mat. cocido, medida aprox. 4 mts. por  
4 mts. cada una, techo de cinc. Una galería de armazón  
de madera con techo de cinc. medida aprox. 4 mts. de  
frente por 12 mts. de fondo. Un galpón de ladrillo con  
techo de chapa de cinc, medidas aprox. 25 mts. de  
frente por 20 mts. de fondo. 9 habit. medidas aprox. 6  
mts. de frente por 45 mts. de fondo. piso de cemento,  
techo de cinc. Una habit. medidas aprox. 4 mts. por 6  
mts. Un salón const. con material cocido, techo de loza,  
medidas aprox. 25 mts. por 20 mts., piso de cemento;  
plantación de bananas en estado de abandono c/riego  
según Dto. 1.924/85. Ordena el Sr. Juez Federal de  
Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo  
Aráoz Figueroa, en los autos caratulados "I.S.S.A.R.A.  
c/Suc. de Inocencio Llanos - Ejecución Fiscal", Expte.  
N° 246/90. Edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y  
diario El Tribuno. Forma de pago en el acto el comp.  
debe abonar el 30% del precio y el arancel del Mart.  
5% y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada  
la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del compra-  
dor. La subasta se realizará aunque el día señalado sea  
declarado inhábil. Informes Mart. Dante Ramón Aran-  
da, J. M. Leguizamón N° 1883.

Imp. \$ 102,00

e) 19, 20 y 22/12/95



O.P. N° 3.538

F. N° 82.388

BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
 Por: DANTE RAMON ARANDA

Importante inmueble rural en J. V. González,  
 Dpto. de Anta. Casa quinta y galpón, Dpto.  
 Cerrillos. Un terreno baldío, Dpto. de Cerrillos.

El día veintidós (22) de diciembre de 1995, a las 18.30 hs. en mi local de remate de calle J. M. Leguizamón N° 1885, de esta ciudad de Salta, Dante Ramón Aranda, rematará: I.- Con la base de \$ 25.676,55 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal de las 2/6 partes indivisas que le corresponde al demandado, en el inmueble rural matrícula N° 5.151 Cat. orig. 347 finca San Rafael, ubicado a 170 kms. aprox. de J. V. González, Dpto. de Anta, ruta asfaltada 110 kms. aprox. hasta A. Saravia y 60 kms. aprox. camino de tierra hasta la propiedad. Superficie: 6.289 has. 2.352,79 mts2. Fincas vecinas: El Manantial, La Florida o El Palmar, río Dorado y río del Valle. Estado de ocupación: se encuentra ocupada por los señores Robustiano Matorras y Flia., Julio Matorras y Flia., David Matorras, Silverio Palma y Flia. Los señores Robustiano, Julio y David Matorras la ocupan en carácter de propietarios y el Sr. Silverio Palma la ocupa por indicación del Sr. Simón Agustín Hoyos. Edificación: tres viviendas precarias construidas de madera (palmeras) y ladrillos asentados en barro, habitadas por los Sres. Robustiano - Julio Matorras y Flia. y el Sr. Silverio Palma y Flia.; y una vivienda ocupada por el Sr. David Matorras a las márgenes de la propiedad, agua de pozo perforado. Mejoras: tres pozos perforados en funcionamiento (surgentes) con represas de tierra c/u. al lado de los corrales, se encuentra sin alambrado a sus alrededores, característico monte de la zona constituido por: monte bajo (vinales), árboles, palo santo, palmeras y otras especies, según constatación del Sr. Juez de Paz de J. V. González, Dpto. de Anta. II.- Con la base de \$ 7.798,70 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble urbano ubicado en el Dpto. de Cerrillos, dos fracc. que se rematarán en conjunto, identif. Matrícula 139, Secc. B, Manz. 89, Parcela 10. Fracc. I) Límites: N.: acequia que lo sep. de la prop. de Mercedes G. de Escudero; S.: camino viejo a Rosario

de Lerma; E.: prop. de Elisa y María Aráoz de Diez; O.: prop. de la Suc. de Felipe Farfán. Edificación: casa quinta de ocho (8) habit., dos (2) baños, cocina comedor, paredes de adobes y bloques, techos de teja y tejuela, piso de mosaico, carpintería de madera, libre de ocupantes. Fracc. II) Límites: N.: prop. de Felipe Farfán; S.: camino viejo a Rosario de Lerma; E.: prop. de Felipe Farfán; O.: vías del ferrocarril. Edificación: un galpón de estructura metálica, techos de chapas, de 25 mts. x 10 mts. aprox., una casa de cuatro habit., paredes de adobes, techos de chapas y pisos de baldosas, pernocta un cuidador de nombre Elías Rueda; al frente dos habit. con id. características de edificación, el frente de las dos fracc. están cercados con paredes de bloques de cemento con columnas de aprox. 3 mts. de alto, en la parte posterior de ambas fracc. una fábrica de bórax inhabilitada y en desarme. Servicios: agua, luz trifásica y monofásica, gas natural desconec., según constatación del Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma. III) Con la base de \$ 913,03 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno baldío libre de ocupantes, ubicado en el Dpto. Capital, sobre calles Nevado de Palermo entre las calles Cerro Minero y Cerro Soyano, identificar. Matrícula N° 37.918 - Secc. S - Manz. 284 - Parcela 12. Extensión del terreno: Fte. 13 mts. Fdo. 50mts. Sup. 650 mts2. Límites: N.: lote 14; S.: Nevado de Palermo; E.: lote 11; O.: lote 13. Servicios: luz domiciliaria no se encuentra instalada, iluminación de la vía pública a luz de mercurio, líneas de ómnibus: urbano línea 22, sub-urbano a Campo Quijano, según constatación del oficial de justicia. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina vs. Hoyos, Simón Agustín, Preparación Ejecutiva - Ejecutivo", Expte. N° 151/93. Edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago en el acto el comprador debe abonar el 30% del precio y el arancel del Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes Mart. Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón N° 1883.

Imp. \$ 183,00

e) 19, 20 y 22/12/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.573

F. N° 82.425

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de Luis Demetrio Díaz - Expte. N° B-66.062/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 9 de junio de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.533

F. N° 82.379

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Sucesorio de García, María Sara" - Expte. N° B-68.589/95, declarar abierto el juicio sucesorio de María Sara García. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno y/o Eco del Norte, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, y sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de diciembre de 1995. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.530

R. s/c. N° 7.084

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda; en los autos caratulados: "Mamaní, Francisca (fallecida el 02/10/88) -sucesorio-" Expte. N°: 2B-38.757/93, que se tramitan por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación; cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de noviembre de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.515

R. s/c. N° 7.082

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barboza, Roberto", Expte. N° B-69.329/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 04 de diciembre de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 20/12/95

O.P. N° 3.509

F. N° 82.348

La Dra. Ana María Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ignacia Maidana y Pedro Bisko, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en el Expte. N° 6.598/93, Maidana, Ana María y otros s/Sucesorio". Publicación por tres (3) días. Tartagal, 07 de noviembre de 1995. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/12/95

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 3.587

F. N° 82.441

**Por: FRANCISCO SOLA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble en la ciudad de Salta.**

El día 22 de diciembre de 1995, a horas 18.15' en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 3° Nom., en autos que se le sigue a Calpanchay, Hilario Lorenzo y otra - Expte. N° B-66.642/95, remataré con la base de \$ 3.841,41 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble en la ciudad de Salta, ubicado en la calle Félix Rangeón N° 489. Estado de constatación: consta de dos habitaciones de ladrillos y otras dos de bloque, con piso de cemento, techo de cinc, deshabitada y abandonada, posee luz eléct. y agua cte., sin tapiar y en mal estado de conservación. Se ingresa por un pasillo de 1 m. x 40 m. de largo aprox., que está al lado del N° 453 de la misma calle. Condiciones de pago: 30% de seña del precio de la venta en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de la compra en el acto del remate y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque, el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, martillero, Tel. 320260, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.586

F. N° 82.440

**Por: FRANCISCO SOLA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble en Cerrillos.**

El día 22 de diciembre de 1995, a horas 19.00' en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 9° Nominación, en Ejecutivo que se le sigue a Carrasco, Francisco Elio y Moreira, Norma Amalia, Expte. N° B-64.556/95, a los efectos de proceder al remate judicial con la base de \$ 34.800 (Pesos treinta y cuatro mil

ochocientos), si transcurridos quince minutos no hubiere postores se rematará sin base, el inmueble Matr. 4.477, sección B, manzana 43 H, parcela 4, Dpto. Cerrillos, ubicado en calle Estrecho de Magallanes N° 124, B° Antártida Argentina, de esa ciudad. Mejoras: Fte. 12 mts. Fdo. 22 mts. Cuenta con tres habitaciones, un baño, cocina, lavadero descubierto, comedor, paredes de block con salpicre, piso de flexiplast. Posee gas natural, red cloacal, asfalto, luz eléctrica, etc. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por la señora Norma Moreira como propietaria. Condiciones de pago: seña 30% en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta. Imp. \$ 51,00 e) 20 al 22/12/95

tejuela y cinc), 1 fondo de tierra con un asador de ladrillo visto, con mesada de ónix y azulejos, con techos de madera y cinc, siendo la construcción de material. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono 212360. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupada por la Fundación para el Desarrollo del Norte Grande y el Centro de Estudios para Alumnos Libres de las Carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, como inquilinos. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley del 5%, con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10° Nom., Secr. Dr. Adán Deza, en juicio contra Ricardo Diez Sierra y otro s/Oficio Ley 22.172 del Juzg. C. y C. 10° Nom. Córdoba" - Expte. N° B-65.298/95. Edictos 3 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.). Imp. \$ 111,00 e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.585

F. N° 82.439

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado ubicado  
en calle Pueyrredón N° 359 de esta ciudad.**

El día viernes 22 de diciembre de 1995, a las 19.10 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.481,60 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón 359 (entre los N°s. 363 y 353) de esta ciudad e identificado con Catastro 4.459 - Sec. B - Manz. 71 - Parc. 6 - Dpto. Capital 01. Medidas 9,40 mts. de fte.; 51,75 mts. de L.S. y 51,50 mts. L.N. Lím.: al N.: c/Prop. C. L. de Díaz, al S.: c/Prop. que fue de Santiago Salinas, al E.: c/ calle Pueyrredón y al O.: c/Prop. de D. Güemes y W. Alvarez. Edificación: tiene zaguán c/p. cerámico; 1 pasillo, 1 salón de 9 x 5,50 m. con hogar y tragaluz de 4 x 2 mts. aprox., y otro pasillo (todo con piso de granito); 3 habitaciones (una de 7,50 x 5 mts. aprox.), 1 pasillo (todo con piso de madera); 1 despensa c/p. granito; 1 baño con piso y revestimiento de cerámicos (c/bañadera y cerramiento metálico); 1 habitación con p/parquet (toda esta construcción con techos de cinc y cielorrasos de material desplegable) y 1 patio de lajas. Con pisos de granito tiene: 1 baño azulejado; 1 comedor de diario tipo galería con 1 hogar rev. en lajas, con techo de teja y tejuela; 1 cocina con mesada de granito con placares y 1 lavadero (c/rev. vicre y techos de losa); 1 baño azulejado y 2 habitaciones de servicios (c/p. calcáreo y granito, con techos de

O.P. N° 3.582

F. N° 82.435

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL SIN BASE

**Anafe dos hornallas, lavarropas Aurora,  
sillas tipo camping, mesa redonda p/jardín,  
juego de living, mesa rectangular,  
mesa ratona, modular.**

Hoy, 20/12/95, a horas 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado lo siguiente: un anafe c/dos hornallas; un lavarropas mca. Aurora T5502 s/N° de serie; ocho sillas tipo camping, en metal y cintas plásticas; una mesa redonda p/jardín de 1,60 mts. de diámetro aprox., de plástico y base de hierro; un juego de living en algarrobo, compuesto por un sillón y dos individuales c/almohadones, en tela raso de algodón en color gris y rosa; una mesa rectangular maciza de algarrobo; una mesa ratona chica de algarrobo, s/vidrio; un modular de un cuerpo en algarrobo de cuatro puertas y cuatro cajones superiores. Ordena señora Juez C. y C. de 3ra. Nominación, en juicio c/Pesci, Marcela Elizabeth s/Ejecutivo, Expte. N° B-57.199/94. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de venta: contado más 0,6% Sell. de Rtas., más 10% Aranc. de ley. I.V.A. Respons. No Inscip. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al suscrip. martillero. Tel. 217860. Nota: no se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 20/12/95

O.P. N° 3.580 F. N° 82.434

**Por: JORGE G. SALAZAR E.****JUDICIAL SIN BASE****TV color 20' mca. Drean - TV color mca. Ranser System - Equipo musical mca. Philip.**

Hoy, 20/12/95, a horas 18.10, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado, lo siguiente: un TV color mca. Drean, de 20' c/control remoto, N° de serie 405.671; un equipo de música mca. Philips, mod. FP.9300 s/N° visible; un TV Ranser System, s/N° visible, c/control remoto. Ordena señor Juez C. y C. de 9na. Nominación, en juicio c/Arancibia, Félix s/Ejecutivo, Expte. N° B-62.945/94. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de venta: contado más 0,6% Sell. de Rtas., más 10% Aranc. de ley. I.V.A. Respons. No Inscip. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al suscrip. martillero. Tel. 217860. Nota: no se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 20/12/95

O.P. N° 3.579 F. N° 82.428

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL CON BASE****Inmueble edificado en Avda. Los Incas N° 51 del B° Vélez Sársfield, a aprox. 12 cuadras del centro**

El día viernes 22/12/95, a las 19.55 hs., en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.588,65 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble identificado como Mat. N° 60.247 - Sec. E - Manz. 93 B - Parc. 14 - Dpto. Capital, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.: lote 14. Ext. s/P1: Fte. 10 m.; c/Fte. 10,05 m.; L.E.: 16,75 m.; L.O.: 15 m. Lím.: N.: Pje. S.: lote 7; E.: lote 15; O.: lote 13. Plano N° 4.823. Sup. s/T. y s/M. 162,90 m2. B o E: B) E+20%. Ant. Dom.: L. 507 F. 3 As. 1, datos según céd. parc. El inmueble se encuentra sobre Avda. Los Incas N° 51 del B° Vélez Sársfield. La vivienda posee cuatro ambientes con techo de material, tipo plano inclinado con piso de cemento, baño de 1ra. con serv. de cloacas, galería cubierta de chapa, patio y perímetro cerrado con bloques apilados. Serv.: agua, luz eléctrica, gas natural, teléfono, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Ocupada por los demandados y tres hijos mayores de edad y uno menor en calidad de propietarios. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz, Secr. de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en juicio contra Farfán, Raúl E.; Tejerina de Farfán, Elina, s/Ejec. Hipot., Expte. N° B-65.982/95. Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate.

Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al martillero público Gustavo A. Yapura Bellini - Avda. Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920, de 17.00 a 21.00 horas.

Imp. \$ 81,00

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.578

F. N° 82.426

**Por: JOSE AMARO ZAPIA****JUDICIAL CON BASE****Finca en La Caldera**

El día 21 de diciembre de 1995, a horas 16.30, en calle Pueyrredón N° 1073 de esta ciudad, remataré la mitad indivisa, con la base de \$ 8.029.933,06, una finca ubicada en La Caldera, Catastro N° 1463, Plano N° 101, de ..... Has., con todo lo clavado y plantado, posee la misma, estufas para tabaco y una sala de 150 mts. cubiertos, con vivienda para peones en la que viven cuatro familias, todo en estado de abandono, posee además 80 Has. planas cultivables con luz eléctrica. Nota: si por la base antes mencionada, no hubiere postores el monto se reducirá un 20% cada 15 minutos, hasta llegar a la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 47.786, correspondiente al 50% del inmueble ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Saturnino Deza, en autos que corren por Expte. N° B-58.957/94. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: seña 30% en el acto y saldo a la aprobación. Comisión del martillero 5%. Sellado de la D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informes martillero José Amaro Zapia, Tel. 224345. I.V.A. responsable no inscrito.

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 21/12/95

O.P. N° 3.577

F. N° 82.429

**Por: JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL CON BASE****Un inmueble ubicado en calle La Capital de Rosario 2296, B° El Tribuno**

El día 21 de diciembre de 1995, a las 18.15 hs., en Laprida N° 469, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 8.149,96. (Importe corresp. a las 2/3 partes V.F.), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal e identificado con Catastro N° 71.755 - Sec. "R" - Man. 509a -

Parcela 13 - Dpto. Capital, ubicado en calle La Capital de Rosario N° 2296, de B° El Tribuno de esta ciudad. Medidas fte. 10 mts., fdo. 25 mts. Límite: N.: parcela 16; S.: calle s/N°; E.: parcela 12 y O.: parcela 14. Se trata de un inmueble que cuenta con un living comedor, con piso de cerámico, cieloraso de telgopor; tiene tres dormitorios con pisos de cerámicos y techo con machimbre; una cocina con mesada y muebles bajo mesada y alacena; cuenta con un lavadero cubierto (piso de mosaico granítico con techo de chapa de fibrocemento); un baño de 1ª (piso cerámico); tiene un patio con piso de cerámico; un garage cubierto; una ampliación que hace de comedor diario con techo de losa y piso de mosaico granítico, con gran parte de las paredes de esta ampliación con machimbre de aprox. un metro de alto, con amplios ventanales; las paredes son de bloques de cemento revocadas, techo de chapa de cinc, salvo el comedor diario y lavadero. Cuenta con los servicios de gas natural, teléfono, servicios sanitarios, luz eléctrica, pavimento. El inmueble está ocupado por la Sra. María Chaile y dos hijas. Revisar el mismo en el horario de 9.30 hs. a 18.00 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secret. N° 2, en juicio que se sigue c/Velázquez, Carlos y otro - Ejecución de sentencia - Expte. N° B-69.264/95. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado de Rentas 1,25% a cargo comp. Nota: la subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto mart. en el domicilio del remate y/o al Expte. referenciado en el juzgado en horas de despacho.  
Imp. \$ 60,00 e) 20 y 21/12/95

O.P. N° 3.575 F. N° 82.422  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble rural Dpto. Chicoana, 500 has. -  
Inmueble de 4 has. (El Mollar), c/construcciones,  
40 kms. ciudad, con base y reducción**  
El día 22 de diciembre de 1995, a hs. 18.30, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré, con todo lo plantado y ad. al suelo por acc. fis. y legal, 1º) Base \$ 5.328,48 (2/3 V.F.) Cat. 361 - Dpto. Chicoana - Fca. Las Arcas, la que en el caso de no ser tomada la base, se reducirá en un 25% (\$ 3.996). Sup. total 500 has. (ad-corpus), propiedad sin mejoras ni servicios, ubicada a aproximadamente 35 kms. del pueblo de Chicoana por ruta N° 40, siendo toda su extensión cerros, apta para ganadería; 2º) Base \$ 55.279,02 (Créd. Bco. Pcial.) Cat. 2278 - Dpto. Chicoana - Fca. San José de

La Viña - Frac. "B" - Plano 365, la que en el caso de no ser tomada la base, pasado 15' se reducirá en un 25% (\$ 41.459). Sup. total 4 has. 35 a. 11 ca. 08 dm2., tiene const. una casa en material y adobe, c/tejas, piso de ladrillo, galería, 3 habitaciones, baño y cocina también hay edificada otra casa pequeña para servicio que cuenta con baño, habitación, lavadero, 2 parrillas en una galería construida con piedras y cemento, junto a estas, dos galpones chicos con puertas de chapas y tejido de alambre, dicha construcción es de material cocido con techo de chapa, piso de cemento y ladrillo. Cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua corriente. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Martín Antonio de Los Ríos y su grupo familiar, en calidad de propietario. Revisar los inmuebles de 8 a 20 hs. Forma de pago: en el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, el arancel del mart. 5% y el 1,25% s/precio imp. a los sellos, en efectivo y/o cheque certificado de plaza, el saldo debe ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa en el Banco de la Nación Argentina. Ordena Sr. Juez Federal de Salta en juicio "Actuaciones relativas a la ejecución de sentencia: Banco Nación vs. De los Ríos, Martín y otra - Ordinario - Expte. N° 480/90". Edictos por 2 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto mart. en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980.  
Imp. \$ 72,00 e) 20 y 21/12/95

O.P. N° 3.571 F. N° 82.421

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Terreno en El Prado (857 mts2.) - (D. y A.)  
Inm. en Tres Cerritos**

El día 22/12/95, a hs. 18.15, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré: 1) Base \$ 594,60, inmueble Cat. N° 17.799 - Man. 332 - Par. 5 - Sec. "S" - Capital. Sup. 857,09 mts2. Ubicado en El Prado a aprox. 400 mts. desde la ruta 51. Terreno baldío sin mejoras, ni ocupantes, s/calle enripiada y tendido de luz eléc. 2) Sin base, los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado señor Héctor Zelaya del Cat. 47.084 - Sec. "K" - Man. 122 - Par. 15 - Dpto. Cap., ubicado en calle Los Ombúes 202 - Tres Cerritos. Casa de 3 dorm., living comed., cocina, baño Ira., pieza de serv. y asador al fondo con salida a calle Los Inciensos (Const. de material, piso granito y calcáreo, losa a 2 aguas c/tejas). Servicios: agua, luz, cloaca y gas nat. Ocupada por Sr. H. Zelaya, esposa y 4 hijos menores y Sr. R. Abregú en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate

el 30% de seña, arancel de mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, respecto del terreno y por los derechos y acciones, de contado, com. 10%. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Mirabal, René; Zelaya, Carlos y Héctor y Ayub, Carlos s/P. V. Ejec. - Cobro de alquileres - Emb. prev. - Expte. N° B-33.744/92. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar el inmueble de 8 a 20 hs. IVA responsable no inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/12/95

la mencionada base y luego de 15 minutos de espera legal se rematará con la base de U\$S 4.140. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local. Tel. 230002 Mart. Edgardo Simkin - IVA resp. no inscripto.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.560

F. N° 82.416

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

**JUDICIAL - BASE \$ 10.939,87 - CON REDUCCION 50% indiviso de casa en calle Juramento esquina Miguel Ortiz - Ciudad**

El día viernes 22 de diciembre de 1995, a hs. 19.00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 10.939,87 el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado con matrícula 22.783 - Sección A - Man. 67 a - Parc. 20 - Plano 1794 - Dpto. Capital - D.G.I. Superficie 240,77 mts2. Ext.: fte. 9,50 mts., fdo. 26,00 mts. Límites: N.: calle Miguel Ortiz, S.: lote 19, E.: lote 21, O.: calle Juramento. Ubicación: calle Juramento N° 1698, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con un living comedor, piso calcáreo; una oficina alfombrada de 2x3 mts., cocina amoblada, comedor diario todo piso calcáreo, baño de Ira. piso cerámico, tres dormitorios con placares (dos con piso parquet y uno cerámico), patio interno descubierto con piso de cemento alisado, lavadero cubierto y baño de servicio, un fondo con entrada para vehículos de aprox. 9x13 mts. con portón de chapa (sobre calle Miguel Ortiz), toda la construcción de ladrillos y techo de losa y se encuentra en buen estado de conservación. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: está habitado por el Sr. Carlos A. Caliuolo, su esposa y cuatro hijos menores, y lo hacen en calidad de copropietarios. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en juicio que se sigue contra Caliuolo, Juan Nicolás - Ejecución hipotecaria - Expte. N° B-56.348/94. Edictos tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: de no existir postores por

O.P. N° 3.559

F. N° 82.415

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL - BASE \$ 2.858,70**

**Un inmueble en Avda. Hipólito Irigoyen N° 1250 de esta ciudad.**

El día miércoles 20 de diciembre de 1995, a hs. 19.00 en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 2.858,70 (corresp. a 2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble catastro: N° 97.831, Manz. 57c. Sec. C, Parc. 1, U.F. 2, Dpto. Capital, Plano 670 de P.H. (D.G.I.), ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen N° 1250 de esta ciudad. Descripción: Polígono 00-02 p/baja. Sup. cubierta: 70,76 mts2. Sup. semi-cubierta 17,93 mts2. Sup. descubierta 54,47 mts2. Sup. total 143,16 mts2. Est. de ocupación: habitan los demandados, y dos hijos mayores de edad, y lo hacen en calidad de propietarios. Mejoras: cuenta con una dependencia con dos paredes de material y dos machimbradas, piso de mosaico y techo de chapa de cinc; dos dependencias destinadas a dormitorios, de igual construcción a la anterior con piso de cemento alisado y cieloraso de aglomerado; una galería semicerrada que da hacia Av. H. Irigoyen, piso de mosaico con pared tipo medianera en desnivel, techo de chapa; un baño con inodoro y lavatorio, piso mosaico, paredes de material y techo de chapa; un local, de aprox. 4 x 6 mts. con portón metálico que da sobre calle Fco. López, con paredes de material, piso de cemento alisado, techo de chapa; un patio interno, en forma de "L" con piso de cemento, todo tapiado con paredes de ladrillos. Servicios: energía eléctrica, agua cte., red cloacal, gas natural no instalado, que llega a la calle, alumbrado público y pavimento. Visitas al inmueble en hor. comercial. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de 10ma. Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Ramos Contreras, Jaime Arturo; Páez, Patricia Otilia s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-68.747/95. Cond. de venta: seña 50% a cuenta de precio, al contado, saldo a la aprob. de la subasta. Comisión 5% y



sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil, informes en dicho local, Tel. 230002. (Hor. Com.), martillero Edgardo N. Simkin, IVA responsable no inscripto.

Imp. \$ 29,00

e) 20/12/95

O.P. N° 3.557

F. N° 82.417

**Por: JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.256,05

**4 Lotes s/calle Moro Díaz  
entre Pellegrini y 25 de Mayo**

El 22/12/95 a hs. 17,30 en Pje. Castellanos 243 de la ciudad de Orán remataré con base de \$ 1.256,05, igual a 2/3 de su valuación fiscal cuatro lotes contiguos de terreno ubicados sobre calle Moro Díaz en la manzana 4-A de la sección sexta de Orán, parcelas 21, 22, 23, y 24, catastros 8.106, 8.107, 8.108 y 8.109, los primeros de 10 metros de frente por 29,17 de fondo, el tercero de 10 metros por 29,18 y el cuarto de 10,24 metros de frente por 10,20 de contrafrente y por 29,17 de fondo, todos ellos baldíos y desocupados, - Deudas, hasta el 15/12/95, \$ 608,65 por impuesto inmobiliario por cada lote; \$ 890,12 en total por alumbrado y limpieza; y hasta julio/95 \$ 2.656,47 en total a Obras Sanitarias. Forma de pago, 30% en el acto de la subasta y saldo a cinco días de aprobado el remate, el que se efectuará aunque el día señalado fuere feriado. Ordena Juez 1a. Inst. 2da. Nom. Civil y Com. dist. Norte, Orán, en autos Ejecución de Honorarios-Simón E. Yazlle c/Luis Alberto Carrizo, Expte. N° 8.541/94, Secretaría Marcelo R. Albeza. Edictos por tres días en Boletín Oficial y el Tribuno. comisión 5 % a cargo del comprador. Mayores informes en Pje. Castellanos 243 de 11 a 12 hs. Martillero. José E. Arias.

Imp. \$ 51

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.556

F. N° 82.413

**Por: NESTOR JANDULA**

JUDICIAL SIN BASE

**6 Cintas de picoteo y 6 silos de 18 Tn c/**

El día 21/12/95 a hs. 18 en la planta de porotos ubicada en la ciudad de Gral Güemes, sobre ruta nac. 34 en el km 1.138, donde estará plantada mi bandera de subastas, remataré sin base y de contado en efectivo, seis cintas de picoteo manual (picking) marca Merced. de 5,10 mts. de largo por 0,75 mts. de ancho c/motor de 0,5 Kw, con sistema de iluminación "Neón". Dos silos de contención de 18 Tn de capacidad c/u. y tres

silos para almacenaje de segundilla y/o recuperaciones, de 18 Tn c/u. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, en los autos "ISSARA c/Agropecuaria del Noa S.A. - s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.215/93, Secretaría del Dr. Adolfo Araoz Figueroa. Comisión de Ley 10% con más el 0,6% para sello D.G.R. a cargo del comprador. Los bienes serán entregados inmediatamente, corriendo totalmente por cuenta del comprador el desmantelamiento y/o desarme. Nota: la subasta no se suspende si el día indicado fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Infs. Mart. N. Jándula - Tel. (087)222438

Imp. \$ 21,00

e) 20 y 21/12/95

O.P. N° 3.549

F. N° 82.408

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Una cosechadora en Joaquín V. González**

El 21 de diciembre de 1995, a horas 12.00 en calle San Martín N° 258 de la ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta, el Martillero Sr. Marcos M. López, rematará por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Araoz Figueroa, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. de Pizzol, Luis Adalberto - Ejecución Prendaria", Expte. N° 1.255/94, con la base de \$ 16.319,00 (pesos dieciséis mil trescientos diecinueve), dinero de contado: Una cosechadora marca John Deere Werke Zweibrücken, procedencia Germany, año de fabricación 1984, chasis N° 018.479-Z, modelo 975, con rodados delanteros 23,10 x 30 y traseros 11,00 x 16, de 18 pies de corte, equipada con motor marca John Deere, made in France - N° 405455 CD 9107, modelo 66591Z-02 de 167 C.V. de potencia de seis cilindros, refrigerados a agua, combustión gas-oil. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Para mayores informes dirigirse al señor Gerente del Banco de la Nación Argentina Sucursal Joaquín V. González en el horario de atención al público o al Martillero Marcos M. López en el Tel. 39-5223. Comisión de Ley 10% en el acto de la subasta.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 20/12/95

O.P. N° 3.546

F. N° 82.405

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en calle Alberdi 793 - ciudad**

El día 21 de diciembre de 1995 a las 18.20 hs. en Laprida N° 469 lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 4.872,96. (Importe corresp. a las 2/3 partes V.F.), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal e identifi-

cado con Catastro N° 10.646 - Secc. "D" - Manz. 36 - Parcela 5, Dpto. Capital, ubicado en calle Alberdi N° 793 de esta ciudad. Medidas Fte. 6,27 m., Cfte. 7,25 m. x L.N.: 23,52 m. y L.S.: línea quebrada que partiendo del Fte. mide 4,76 m. de allí al S.E. 1,65 m., y finalmente hacia el E. 17,38 m. Límite: N.: Parcela 6; S.: Parc. 4; E.: parcela 3 y O.: Calle Alberdi. Se trata de un inmueble de construcción vieja que tiene una puerta de ingreso que da a una habitación grande tipo salón; un pasillo cubierto; una galería lateral abierta, tres habitaciones, un patio chico, una cocina comedor; un lavadero, el piso es de revestimiento calcáreo, un baño en regular estado; las paredes están en mal estado. El techo es en parte de tejas y tejuelas. Cuenta con los servicios de agua corriente; cloacas, luz eléctrica, alumbrado público a la calle, pavimento. el inmueble está habitado por el Sr. Manuel Bayo y su hermano Antonio Bayo, y lo hacen en calidad de propietarios según acta constatación de fs. 42 vta. de estos autos. Revisar el mismo en el horario de 9.30 hs. a 18 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secret. N° 1, en juicio que se sigue c/Saad Herrera, Armando: Ejec. Hipotecaria: Expte. N° B-69.096/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado de rentas 1,25% a cargo comp. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto mart. en el domicilio del remate y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 81,00 e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.545 F. N° 82.404

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**

**JUDICIAL CON BASE**

**Una propiedad en Orán**

El día 22 de diciembre a las 18.30 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad de Salta, remataré con base de \$ 2.073,76, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; sito en calle Eduardo Arias N° 915, e identificado con Mat. 11.349, Secc. 10, Manz. 44; Parc. 21 del departamento de Orán, el que según Plano 1172, tiene una superficie de 290,30 m2. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por el señor René Martínez, quien manifiesta tener boleto de compra-venta que no exhibe, tiene construido un galpón de 18,00 mts. por 8,00 mts. aproximadamente con techo de chapa y piso de cemento, donde funciona actualmente una panadería precaria; ya que construyó un horno donde fabrica

facturas. Posee servicio de energía eléctrica. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación - en juicio seguido contra: "Elizalde, José Alberto vs. Sánchez, Luis Alberto - Sumario - Rescisión de contrato - Expte. N° B-99.713/88", seña: 50% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 50% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (2,5%) a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte". Informe a la Martillera en el Tel. 21-5882. S.-T. M. Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.544

F. N° 82.402

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

**Importante inmueble edificado ubicado**

**en la manzana comprendida por las calles Lerma, San Luis, Rioja, Catamarca de esta ciudad**

El día viernes 22 de diciembre de 1995, a las 19 hs. en calle Martín Cornejo N° 1395 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 145.684,43; 2/3 del Valor Fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, cuya nomenc. catastral es: Capital 01 - Secc. "D"; Manz. 32; parc. 1; matrícula 5.356 con una extens. de 120,00 mts. por todos lados, lo que hace una sup. de 14.400 mts. cuadrados. Son datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria tiene las siguientes mejoras. Posee un salón de 4 x 6 mts. aprox., con piso de granito, un salón de 8 x 12 mts. aprox., con piso de Flexiplast, c/cieloraso de telgopor, un salón de 3 x 4 mts. aprox. c/piso granito y cieloraso de telgopor. Una pieza c/techo de losa, p/mosaico de aprox. 2,50 x 3,50 mts. aproximadamente, un salón para vestuario c/pared, rev. en azulejos piso cerámico techo/losa de 15 x 6 mts. aprox. c/baño de ocho duchas de 5 x 4 mts. rev. en azulejos. Una pieza p/vestuario de 5 x 5 mts. aprox. p/ de mosaico. Un baño c/tres duchas p/revestida en azulejo. Un baño chico c/inod, bidet y una pileta. Una pieza de 4 x 1,50 mts. aprox. c/techo de losa p/mosaico. Un salón vest. para inferiores de 8 x 4 mts. aprox. c/techo de losa piso de mosaico. Una pieza de 4 x 3 mts. aprox. p/de mosaico c/techo loza. Una salón comedor de 24 x 7 mts. aprox. c/piso de granito y cieloraso de telgopor c/puerta a la calle, cuatro ventanas c/marco de madera c/rejas, un baño damas c/todos los serv. Un baño p/caballeros c/todos los acces. p/de granito, paredes rev. en cerámico. Una cocina de 5 x 3 mts. aprox. c/piso de granito y cieloraso de telgopor, un patio interno 16 x 7 mts. aprox. con piso. Dos piezas de material a medio construir s/techo de 8 x 4 mts.



aprox. Una tribuna c/estructura de cemento de 25 x 9 mts. aprox. c/butacas y asientos estructura de caño, de aproximadamente 2.500 ubicaciones. Una tribuna de cemento de 30 x 5 mts. aprox. Una tribuna de cemento de aprox. 35 x 15 mts. con gradas de cemento. Una cancha para práctica de fútbol c/césped de aprox. 95 x 68 mts. c/alambrado perimetral, c/base de cemento, y postes de cemento c/alumbrado tipo tejido, en la parte superior. Dos tribunas c/estruc. madera, y gradas de maderas de 68 mts. de largo c/unas. Una tribuna de cemento c/gradas de cemento de 95 mts. de long. aprox. Un baño público de 9 x 3,50 mts. aprox. p/cemento c/cieloraso de telgopor c/techo de chapas c/dos hinod. y migist./pileta de cemento, cuatro puertas para acceso de público. Cuatro columnas de cemento p/iluminación c/un total de 24 reflectores. Ocho cabinas de madera/machimbre c/techo de chapas y ventanal de vidrio p/periodistas. Un predio p/buffet de aprox. 5 x 3,5 mts. p/de granito, techo de losa, c/cocina de 2,50 x 3,50 mts. aprox. Un baño c/inod. y pileta. Un baño p/público c/tres inodoros y migistorio, techo de losa piso de mosaico, también posee agua, luz, gas natural. Ocupado por el demandado, revisar en horario comercial. Condiciones: 30% de contado a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a c/comprador sellado D.G.R. 1,25% también a c/comprador. Ordena la Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra en los autos caratulados "Ordinario - Haberes adeudados - SAC - Preaviso - Indemnización por despido - Mohamad Fabián, Lucio vs. Centro Juventud Antoniana" Expte. N° A-05.510/92. Edictos por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Miguel Angel Choqui. Martín Cornejo N° 1395 o al Tel. 211509 - Salta - Cap.  
Imp. \$ 110,00 e) 19 y 20/12/95

O.P. N° 3.537 F. N° 82.385

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
BANCO PROVINCIAL DE SALTA  
JUDICIAL - BASE \$ 7.410,02

**Inmueble en Colonia Santa Rosa - Orán**

El día 20 de diciembre de 1995, a las 18.35 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 7.410,02, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble identificar. Mat. 4.347, Secc. A, Manz. 54, Parc. 1 - Colonia Santa Rosa - Orán. Mide fte. 12,5 m. x 40 m. fdo. Sup. s/t 493,75 m2. Limit. N. calle; S. lote 12, E. calle y O. lote 19. Plano 356, según datos obt. de las respec. céd. parc. Se enc. ubic. en calle San Martín esq. Las Heras, zona céntrica, de la loc. de Colonia Santa Rosa Dpto.

Orán. Tiene constr. dos habitac. de 3 x 4 m. aprox.; dos habitac. de 2 x 4 m. aprox. un comedor de 6 x 3,5 m. aprox. c/puerta y ventana a un patio. En los fondos hay dos habitac. tipo depósito de 2 x 3 m. y 4 x 4 m. respect. Baño de 1ra. sobre calle San Martín tapia de mat. cocido de 40 m. aprox. circundando la propiedad hasta la construcción. Paredes reboc. y pint. Peq. jardín en la esq. de San Martín y Las Heras. Techo de tejas sobre cinc, piso de mosaico. Serv. de agua cte. y luz electr., instalac. de gas a cilindro. Se enc. ocup. p/el demandado en cal. de propiet., según inf. Sr. Juez de Paz a fs. 94 de éstos autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Valenzuela, Antonio Facundo - Emb. Prev. - Ejecutivo", Expte. N° A-73.006/86. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J. R. C. de M., Mart. Público. IVA. Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 68,00 e) 19 y 20/12/95

O.P. N° 3.536 F. N° 82.384

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 611,52

**Inmueble en B° Autódromo**

El día 20 de diciembre de 1995, a las 18.25 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 611,52 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble identificar. Mat. 52.742, Secc. U, Manz. 44, Parc. 10 Dpto. Cap. Mide fte. 12 m. x 30 m. fdo. Sup. s/m 360 m2. Limit. s/PL N. lote 21, S. calle Alberto Logulos, E. lote 8 y O. lote 6. Plano 4127, según datos obt. de la respec. céd. parc. Se enc. ubic. en calle Alberto Logulos N° 535, B° Autódromo ciudad. Tiene constr. una habitac. de 5,5 x 8 m. aprox. y dos dormit. de 3 x 4 m. c/u., baño precario. Todo constr. c/block de cem. sin reboque, piso cem. alis., techo chapa zinc. Al fte. portoncito de mad. de entrada. Patio de tierra al fte. y al fondo. Medianera de block al fondo únicamente. Serv. de luz electr. Sen enc. en reg. est. de conserva. Habitada p/los demand., una hija y nieto men. de edad, en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio seg. contra: "Santos, Eleuterio; Sarapura de Santos, Damiana - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-56.411/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto

del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J. R. C. de M. -Mart. Público- IVA. Resp. No Inscripto. Imp. \$ 54,00 e) 19 y 20/12/95

O.P. N° 3.531 F. N° 82.380

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso inmueble**

El día 21/12/95 a 18.00 hs. en J. M. Leguizamón N° 1158, ciudad, remataré con la base de \$ 7.217,11, equivalente a las 2/3 ptes. del valor fiscal, con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado con Catastro N° 61.134, Sección "O", Manzana 622, Parcela 4 del Dpto. capital, ubicado en calle Crecceri de Correa N° 1352 de Vª Mitre de esta ciudad, límites y medidas: las dan sus títulos. Se trata de un inmueble con ingreso por medio de un garage abierto, en su frente cuenta con una pequeña tapia ladrillo a la vista, piso de lajas y rejas verdes, un living-comedor amplio; cocina con mesada, cubierta en cerámica; baño de 1ª revestido en cerámica; dos dormitorios; una amplia sala de estar posterior con lavadero; dos amplios dormitorios más, uno con baño privado de 1ª, fondo con jardín, tapiado perimetral, un pasillo lateral que comunica el ingreso del inmueble con el fondo; en su frente cuenta con un pequeño jardín; el inmueble está construido en ladrillos en su totalidad, con pisos mosaicos, lajas y cerámicas, techos de losa; servicios: agua, etc., gas, luz eléctrica y cloacas; Est. Ocup.: residen la Sra. Gómez, Clarisa con su esposo Muratore J. y dos hijos menores. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ª Nom. en juicio contra Herrera, a s/ejecutivo Expte. N° B-58.322/94; edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte; forma de pago: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta: Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargos del comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 66,00 e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.526 F. N° 82.373

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

**Importante inmueble en B° Tres Cerritos**

El día 19/12/95 a 18,00 horas en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S

55.709,65 equivalente a la deuda reclamada, con la aclaración que de no haber postores por la misma transcurridos 15 minutos esta será reducida un 25% a sea \$ 41.782,23 y de no haber postores por ésta última transcurridos 15 minutos se rematará por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 8.063,56, el inmueble identificado con Catastro N° 22.083, Manzana 45, Sección "K", Parcela 2 del Dpto. Capital, ubicado en calle Las Acacias N° 106 del B° Tres Cerritos de esta ciudad; límites y medidas las dan sus título, se trata de un inmueble que consta de un comedor con piso alfombrado, techo de losa y teja; tres dormitorios alfombrados con techo de losa y teja; dos baños de 1ra. c/pisos de cerámico y paredes revestidas en cerámica; una cocina comedor con mesada, piso y paredes de cerámica, todo el techo es de losa y tejas; una galería c/techo de fibrocemento y piso cerámico; un asador y pieza de servicio con techo de fibrocemento y pisos cerámicos; dos baños de 2da., con lavadero techo de chapa y paredes azulejadas; en la entrada cuenta con un jardín y un pasillo que da a la parte interna. Estado Ocup.: reside el demandado con su esposa y dos hijos menores, en calidad de propietarios. Servicios: Luz, agua cte., gas natural y teléfono; se encuentra sobre pavimento c/luz a mercurio. Ordena señor Juez C. y C. 5ta. Nominación en juicio contra Ingala, A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-68.293/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% del precio de compra en el acto del remate y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Arancel de Ley 5% y Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público; Tel. 312306. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público. Imp. \$ 120,00 e) 18, 19 y 20/12/95

O.P. N° 3.525

F. N° 82.371

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en la ciudad de Salta**

El día 21 de diciembre de 1995. a horas 18.00 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, en autos que se le sigue a Guzmán, Ricardo y otros s/Ordinario Diferencia de Salarios "Expte. N° A6.061/93, remataré con la base de \$ 6.146,75 correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal. un inmueble en la ciudad de Salta ubicado en la calle N° 5 N° 1393 B° Santa Ana, identificado como Catastro N° 86.002. Manzana 705, sección R. Parcela 10, Ext. Fte. S.E. 10 m. Fte. NO.: 10 m. Cdo. NE 25 m. cdo. S.O. 25 mts. Límites: NE. Parcela 9, Matr. 86.001 de Río Ancho S.R.L.; NO.

Zona de servicio; SE. calle; SO. Parcela 11, Matr. 85003 de Río Ancho S.R.L. Estado de Ocupación: consta de un Living comedor, cocina, baño, tres dormitorios con espacios para placards, todo con piso granítico, paredes revocadas, techo de losa con tejas, dos piezas en la planta alta sin terminar, faltan ventanas, puertas, revoque, piso, etc., techo de losa, paredes de ladrillones, patio y lavadero cubierto. Posee los servicios de agua corriente, luz y pavimento. El mismo se encuentra habitado por Fabiana Casimiro con un hijo menor de edad, en calidad de inquilina sin contrato (según informe del Oficial de Justicia) C. horario de visita de 9,00 a 12,00 horas. Condiciones de Pago: 30% de seña del precio de la venta en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Tel. 320260, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 21/12/95

O.P. N° 3.524

F. N° 82.372

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un automóvil Renault 11, en buen estado**

El 20 de diciembre de 1995, a horas 18,00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Ejecutivo que se le sigue a Laspiur, César René, Expte. N° 1B-66.868/95, remataré con la base de \$ 5.835.00, un automóvil marca Renault 11, dominio A-078189, modelo TXE, motor Renault, motor N° 5807362, chasis marca Renault, chasis número B-37T-001237, color blanco, tipo sedán cinco puertas, en buen estado de conservación. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: de contado y con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto de remate. Informes: Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 20/12/95

O.P. N° 3.522

F. N° 82.366

**Por: JORGE GUSTAVO SALAZAR E.**  
JUDICIAL CON BASE

**Casa calle Francisco Gómez Vidaurre al 200 - Salta**

El 20/12/95 a horas 18,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.198,54.- equivalente a las 2/3 partes del Valor

Fiscal, el inmueble identificado como Matrícula N° 39.695, Sección D; Manzana 111; Parcela 4; Dpto. Capital-01-Salta, ubicado en calle Francisco Gómez Vidaurre N° 273, de esta ciudad. Límites: los que dan sus títulos. Sup. S/T y S/M: 298,01 m<sup>2</sup>. (Fte. 11,13 m.; C/fte. 15,74 m.; Cdo. E. 32,34 m.; Cdo. O. 21,21 m.). Mejoras: Frente revestido en lajas; vereda mosaicos calcáreos; un garage de aprox. 9 x 3 mts., piso color negro y mosaico, paredes revocadas, terminadas con aplicaciones de ladrillo a la vista a un costado, portón metálico en buen estado: living comedor y cocina de dimensiones irregulares de 5 x 8 mts. forma de martillo. La cocina se halla instalada. c/azulejos en paredes, calefón marca Orbis en funcionamiento, c/muebles bajo mesada en buen estado; una habitación de aprox. 3 x 3 mts., piso de cerámico esmaltado, puerta de madera lustrada, techo de losa, todo el living posee azulejos a la altura de 1 m. y en una esquina existe un leño gas-hogar; por un pasillo se accede a un baño de 1ra. instalado, azulejos estampados c/artefactos y grifería, c/antebañó también azulejado, sin pileta o mueble. El piso de la cocina comedor y living es de mosaico tipo granito color negro; dos dormitorios grandes, piso mosaico calcáreo; otro living comedor c/ventanales hacia la calle de 5 x 8 mts. aprox. piso de granito rojo; en la planta alta existe un salón todo techado c/chapas de cinc y tirantería de hierro (correas), piso alisado de aprox. 11 x 11 mts.; dos habitaciones una de 5 x 3 mts. y otra de 3 x 2 mts. aprox., piso cerámico esmaltado, c/cielorraso, puertas y ventanas de madera, la de acceso es de aluminio corrediza; un patio interno piso cerámico sin esmaltar, donde existe una escalera estructura metálica y peldaños de madera que se comunica con la planta alta, un patio abierto de forma irregular de aprox. 10 x 8 mts. piso de cemento alisado; un baño de 1ra. instalado c/paredes revestidas en azulejo. artefactos sanitarios de color rosado, con sus griferías, techo de losa, piso de mosaico; un fondo con tapiado perimetral, dos habitaciones, una destinada a lavadero c/pileta instalada; piso de cemento alisado, techo de chapas de cinc, paredes revocadas: una habitación p/servicio piso idem. techo idem: al salir hacia al patio una galería de aprox. 2,50 mts. de ancho, piso de mosaico. Al fondo de la propiedad, una construcción techo de chapa, piso alisado destinado a depósito, sin puertas. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural, TV cable, alumbrado público. Ocupación: habitado por el demandado y su esposa en calidad de dueños, con dos hijos y dos familiares. cond. Vta. 30%, más 1,25% Sellado Rtas., más 5% Arancel de Ley, todo en el acto del remate; Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez C. y C. de 12va. Nominación, en juicio Frigorífico General Deheza S.A. vs. Saravia, Julián s/Ejecutivo; Expte. N° 1B-25.950/92. Edictos: p/3 días en Boletín

Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Resp. No Inscrito. Inf. al Expte. en horas de Despacho o al suscripto Martillero, Tel. 217860. Nota: la subasta se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil.  
Imp. \$ 135,00 e) 18 al 20/12/95

O.P. N° 3.521 F. N° 82.365

BANCO RIO DE LA PLATA

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

Importante casa en Villa San Lorenzo,  
ideal para veraneo - vivienda permanente -  
inmejorable ubicación

El día 22 de diciembre de 1995, a horas 19,00, en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad, remataré, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Banco Río de la Plata S.A. vs. F. J. L. y Otro" - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-52.308/94, con la base de U\$S 85.879 dejando constancia que si no hubiera postores por esta primera base, transcurridos 15 minutos, la misma será reducida en un 25% o sea a U\$S 64.409,25 transcurridos otros 15 minutos y a falta de postores por esta base, se rematará sin base: un inmueble con todo lo plantado, edificado, y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: departamento Capital - Villa San Lorenzo, Matrícula N° 69.662 - lote 2 del plano 5.446 - Sección D, Manzana 5 - Parcela 2. Ubicado en la calle Miguel Cané N° 989 casi esquina Joaquín Castellanos, la parte posterior da a la calle Esteban Echeverría. Descripción del Inmueble: según cedula parcelaria. Sup. S/M 962 m<sup>2</sup>., Plano N° 5.446 Ext.: Fte.: 20 mt. Fdo.: 48,10 mts. Limites según planos N.: lotes 1 y 15; S.: lote o parcela 3. E.: calle S.N.; O.: calle S.N. Antecedente Dominial: Libro 305. Folio 249. Asiento 1. El inmueble consta de portón tipo tranquera de madera y pircas de piedra, jardín delantero, galería semi cubierta de 7 x 3 mts. aprox. un living de 6 x 6,1/2 mts. aprox., un toilette y una cocina comedor de 6,1/2 x 3.10 m., una sala de estar de 3,30 x 3,30 mts. aprox.; un baño de 1ra., tres dormitorios con placares empotrados; un lavadero cubierto con despensa, un asador de 4,30 por 12 mts. semi cubierto, todos los pisos son cerámicos, las puertas y ventanas son de madera de cedro, toda la construcción es de material cocido, techos de losa, con tejas coloniales, muy fina construcción, al fondo tiene un pequeño jardín, está alambrado en su perímetro. Servicios: la zona cuenta con alumbrado público, agua, luz eléctrica, colecte de ripio, TV por cable, teléfono. Servicio de colectivo Emp. Chá-

vez. Forma de Pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% restante deberá ser depositado en el Banco Provincial de Salta, a nombre del Proveyente y como perteneciente a estos autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Llamar al Martillero. Ocupación: se encuentra libre de ocupantes. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero en la calle Alvarado N° 163, Salta Capital, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público. Tel. 214759. contestador 070-831823. Imp. \$ 172,00 e) 18 al 21/12/95

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 3.516

F. N° 82.360

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. Secretaria del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Serrano, Armando Arnaldo y Zeitune, Jaime Moisés s/sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-54.411/94, cita al Sr. Armando Arnaldo Serrano a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, en el plazo de seis (6) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 15 de junio de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.  
Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/12/95

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.517

F. N° 82.361

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, hace conocer que antes el Juzgado a su cargo. Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Roberto Prudencio Díaz, L.E. 4.025.856, domiciliado en calle Los Sauces 160 - Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Díaz. Roberto Prudencio - Concurso Preventivo", Expte. N° 1B-74.026/95, e intima a los acreedores a formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico designado C.P.N. Claudio Antonio Pascual en el domicilio de calle General Güemes 1360

hasta el día 12 de febrero de 1996. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 22/12/95

designándose al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 22/12/95

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.512

F. N° 82.353

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en los autos caratulados "Lácteos Independencia S.A. c/Mamai, Constantino Strato s/Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo", Expte. B-65.187/95 cita y emplaza al señor Constantino Strato Mamai a comparecer, en el término de tres días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar con la ejecución adelante

O.P. N° 3.390

F. N° 82.143

### PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

"San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 1994. De la demanda deducida córrase traslado a Constructora Salta S.A. para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del término de seis días bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Araya (Juez)". Se hace constar que el Dr. Adolfo Arias Linares y/o quien designe, se encuentra facultado para tramitar el presente oficio.

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 21/12/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 3.588

F. N° 82.442

#### URBANIZACION LA CANDELA S.R.L.

Socios: Hugo Federico Bohm, argentino, D.N.I. N° 17.308.863. 30 años, Contador Público Nacional, soltero. domicilio: Los Abedules 54, Tres Cerritos, Salta; Marcelo Abdón Hubaide, argentino, D.N.I. N° 16.899.118, 31 años, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Carina Andrea Di Fonzo, domicilio: Florida 180, Salta; Ana Laura Restom, argentina, D.N.I. N° 23.581.602, soltera, 21 años, comerciante. domicilio: Ruta 51, Kilómetro 6, San Luis, Salta; Cristina del Milagro Restom, argentina, D.N.I. N° 20.609.683, casada en primeras nupcias con Fernando David Hubaide, arquitecta, domicilio: Ruta 5, Kilómetro 6, San Luis, Salta; José Luis Landete, argentino, D.N.I. N° 13.485.280, 37 años, casado en primeras nupcias con Eugenia del Valle Durán, comerciante, domicilio: 1° de Julio 867, San Lorenzo, Salta; Doris del Valle Restom, argentina, D.N.I. N° 17.355.339, 30 años, casada en primeras nupcias con Luis Herrera, contadora pública nacional, domicilio: Ruta 51, Kilómetro 6, San Luis, Salta; y Fernando Olarte, argentino, D.N.I. N° 20.393.584, soltero, 26 años, comerciante, domicilio: Ituzaingó 1189, Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato social constitutivo de fecha 4 de setiembre de 1995, y Modificatorio de fecha 29 de noviembre de 1995.

Denominación: Urbanización La Candela S.R.L.

Domicilio Social: Calle Alsina N° 181 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros. o asociada a terceros, a: A)

Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, loteo, parcelamiento, hipoteca, arriendo, y/o subarriendo, de bienes inmuebles y la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad, incluido el de construcción de obras en general, B) Loteos: en todo su aspecto de comercialización etc., financiación, etc. Como toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacione con el giro del negocio; comercialización, financiación u otro que tienda a favorecer su desarrollo en el país y en el extranjero.

Duración: Treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público Comercio.

Capital social: Capital Social: \$ 25.000.-, formado por 25.000 cuotas sociales de \$ 1,00.- cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por los socios en una proporción de: a) Marcelo Abdón Hubaide: 9.057 cuotas sociales de \$ 1,00.-; b) Hugo Federico Bohm: 6.558 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una; c) Ana Laura Restom: 5.925 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una; d) José Luis Landete: 1.178 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una; e) Fernando Olarte: 1.177 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una; f) Cristina del Milagro Restom: 553 cuotas sociales de \$ 1 cada una; g) Doris del Valle Restom: 552 cuotas sociales de \$ 1,00 cada una.- La integración se realiza en dinero efectivo por el 25% del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del



señor Marcelo Abdón Hubaide, quien se desempeñará como socio gerente. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferidas por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al artículo 1.881, del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 596.563 y es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 20/12/95

O.P. N° 3.584

F. N° 82.436

#### ADMINISTRADORA

#### INMOBILIARIA ARGENTINA S.A.

Denominación: "Administradora Inmobiliaria Argentina S.A.", girará comercialmente como "ADMINAR".

Socios: Guillermo Solá, argentino, L.E. N° 7.636.195, casado en primeras nupcias con María Susana Vedoya Fleming, 46 años, ingeniero civil, domiciliado: Jujuy 999, de esta ciudad, Aldo Ernesto Santillán, argentino, D.N.I. N° 12.553.744, casado en primeras nupcias con Silvina María Tambosco, 37 años, contador público nacional, domiciliado: Los Robles 36, de esta ciudad; Gilberto Enrique Oviedo, argentino, D.N.I. N° 7.261.867, casado en primeras nupcias con Paola Teresita Ferranti, 53 años, ingeniero civil, domiciliado Santiago del Estero 1173, de esta ciudad, Gloria Inés Oviedo de Vilariño, argentina, D.N.I. N° 4.893.745, 45 años, arquitecta, casada en primeras nupcias con Roberto Vilariño, domiciliada Catamarca 45, departamento 4, de esta ciudad, Ernesto Claudio Mondada, argentino, D.N.I. N° 11.282.966, 40 años, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Alicia Cardón Figueroa, domiciliado en Belgrano 1838, 1er. Piso, Departamento B, de esta ciudad. **Fecha de constitución:** 8 de noviembre de 1995, **Instrumento:** Escritura pública número 240, ante el escribano Juan Pablo Arias, Registro N° 28, Salta. **Duración:** 30 años, contados desde inscripción en Registro Público de Comercio. **Objeto social:** a) Otorgar créditos hipotecarios; b) Originar y transferir carteras hipotecarias; y c) Prestar servicios de caja y administración respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de

bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la república o en el extranjero. Podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **Capital:** Es de \$ 150.000,00, representado por 1.500 acciones de pesos cien valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en el 25% de su importe en dinero efectivo, el saldo será integrado en dinero efectivo en plazo máximo de 2 años. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme artículo 188 de la Ley 19.550. **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente o a uno o más directores que específicamente se designe en cada asamblea, para que actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva, y cuya resolución se publicará e inscribirá, obligando a la sociedad a actuar en su representación. **Sindicatura:** La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea de accionistas por el término de tres ejercicios y serán reelegibles. Su remuneración será fijada por la asamblea. **Cierre del ejercicio:** El ejercicio cierra el día 31 de agosto de cada año. **Suscripción e integración del capital:** El capital social se suscribe e integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) Don Guillermo Solá, suscribe 600 acciones, representativas de la suma de \$ 60.000 de capital, e integra la suma de \$ 15.000; b) Don Gilberto Enrique Oviedo, suscribe 375 acciones, representativas de la suma de \$ 37.500 de capital, e integra la suma de \$ 9.375; c) Doña Gloria Inés Oviedo de Vilariño, suscribe 225 acciones, representativas de la suma de \$ 22.500 de capital e integra la suma de \$ 5.625; d) Don Aldo Ernesto Santillán, suscribe 150 acciones, representativas de la suma de \$ 15.000 de capital, e integra la suma de \$ 3.750; y f) Don Ernesto Claudio Mondada, suscribe 150 acciones, representativas en la suma de \$ 15.000 de capital, e integra \$ 3.750. **Organo de administración - Integración:** Se fija en tres los número de directores titulares y en uno el de directores suplentes, designándose para integrar el primer Directorio como presidente Guillermo Solá, vicepresidente Gloria Inés Oviedo de Vilariño, director

titular Aldo Ernesto Santillán, director suplente Ernesto Claudio Mondada. **Domicilio social:** Domicilio legal y social de la sociedad calle Miguel Angel Martínez Saravia número 1810, Villa Palacios de esta ciudad. **Sindicatura:** Síndico titular Graciela Del Carmen Fili de Yapur, argentina, D.N.I. N° 16.000.165, 33 años, contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Jorge Francisco Yapur, domiciliada en Los Carolinos 636, de esta ciudad; síndico suplente Marcelo Jesús Pérez Alfaro, argentino, D.N.I. N° 13.414.388, 36 años, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Antonieta Di Gianantonio, domiciliado en Juan Martín Leguizamón 1112, de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 20/12/95

O.P. N° 3.583

F. N° 82.437

#### "MACUETA CONSTRUCTORA S.A."

Denominación: "Macueta Constructora S.A." Socios: José Daniel Sánchez, argentino, D.N.I. N° 10.581.965, casado, 42 años, Contador Público Nacional, domiciliado en Los Inciensos 65, de esta ciudad; Raúl Héctor Yáñez, argentino, D.N.I. N° 11.355.851, 40 años, divorciado, comerciante, domiciliado en Los Inciensos 130, de esta ciudad; Héctor Mario Gómez, argentino, casado, L.E. N° 8.176.848, 48 años, comerciante, domiciliado en Balcarce 1386, de esta ciudad; César Fernando Guaimás, argentino, D.N.I. N° 12.790.818, 36 años, casado, comerciante, domiciliado en General Páez 31, de esta ciudad; Rodolfo Walter Aragón, argentino, D.N.I. N° 12.958.732, 36 años, casado, Ingeniero en Construcción, domiciliado en Pasaje Santa Rosa 1317, de esta ciudad. Fecha de Constitución: 20 de noviembre de 1995; Instrumento: Escritura Pública número 244, ante el Escribano Juan Pablo Arias, Registro N° 28, Salta; Duración: 30 años, contados desde inscripción en Registro Público de Comercio, Objeto Social: a) Otorgar créditos hipotecarios; b) Originar y transferir carteras hipotecarias, y c) Prestar servicios de caja y administración respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Asimismo, podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el Extranjero. Podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital: Es de \$ 150.000, representado por 1500 acciones de Pesos cien valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en el 25% de su importe en dinero efectivo, el saldo será integrado en dinero efectivo en término de 2 años. El capital puede ser aumento por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme Artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con un mínimo de 2 Directores y un máximo de 5 Directores titulares electos por el término de un ejercicio. Organo de Administración: Integración: Se fija en dos el número de directores titulares y en dos el de directores suplentes, designándose para integrar el primer Directorio como Presidente: José Daniel Sánchez, Vicepresidente Raúl Héctor Yáñez, Directores Suplentes Rodolfo Walter Aragón y César Fernando Guaimás; Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán, el derecho de contralor que les confieren los artículos 205 y 284 de la Ley 19.550; Cierre del Ejercicio: El ejercicio cierra el día 30 de junio de cada año. Suscripción e integración del Capital: El Capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: a) Don José Daniel Sánchez, suscribe 300 Acciones, representativas en \$ 30.000 de capital; b) Don Raúl Héctor Yáñez, suscribe 555 Acciones, representativas en \$ 55.500, c) Don Héctor Mario Gómez, suscribe 45 acciones, representativas en \$ 4.500. d) Don César Fernando Guaimás, suscribe 450 acciones representativas en \$ 45.000, y e) Don Rodolfo Walter Aragón, suscribe 150 acciones representativas en \$ 15.000. El capital suscripto es integrado en dinero efectivo en un 25% proporcionalmente a las acciones suscriptas por cada uno, y el saldo será integrado en dinero efectivo en el término de 2 años. Domicilio Social: Domicilio legal y social calle Los Inciensos 65 de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 20/12/95

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.511 F. N° 82.350  
**FARMACIA SARMIENTO S.R.L.**

A los efectos de ley se hace saber que Isidoro Kolton, L.E. N° 7.249.452, titular de la empresa unipersonal Farmacia Sarmiento, con domicilio en calle Sarmiento N° 402, Salta, transfiere el fondo de comercio a Farmacia Sarmiento S.R.L., con igual domicilio, que se hace cargo del pasivo, a partir del 01 de diciembre de 1995. Oposiciones en Sarmiento N° 402, Salta.  
Imp. \$ 105,00 e) 18 al 22/12/95

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.581 F. N° 82.433  
**MAR-HEL S.A.C.I.F.I.**  
**Inscripción de Directorio**

Mar-Hel S.A.C.I.F.I., con domicilio en calle Avenida Rodríguez Durañona s/N°, Parque Industrial de esta ciudad, comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 1995 y reunión de directorio del 15 de mayo de 1995, ha resuelto integrar el directorio con las siguientes personas: presidente, ingeniero Julio Esquiú; vicepresidente, ingeniero Alberto Florentino Gir; director, ingeniero Santiago Marmerto Esquiú; síndico titular, contador Américo Enrique Erdman; síndico suplente, contador Luis Humberto Soraire.

Salta, setiembre 28 de 1995

**Julio Esquiú**  
Presidente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 20/12/95

O.P. N° 3.570 F. N° 82.419  
**OLEOHIDRAULICA SALTA S.R.L.**

En la ciudad de Salta, a los 23 días de agosto de 1995, los señores Ricardo José Carlos Gariglio, L.E. 7.966.933, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 922, de la ciudad de Salta; y Edel Carlos Ramón Manavella,

D.N.I. N° 6.292.080, argentino, comerciante, casado, de 52 años, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 922, de la ciudad de Salta, convienen en realizar la transformación de Oleohidráulica Salta Sociedad de Hecho en Oleohidráulica Salta S.R.L. según acta de transformación de fecha 14/07/95, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 922, Salta, estableciendo una duración hasta el 31 de diciembre del año 2.004. La sociedad tendrá como objeto comercial: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias, de cualquier clase de equipos y repuestos hidráulicos, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el país como en el extranjero. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, divididos en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales, las cuales se integran en bienes según estado patrimonial al 30 de junio de 1995. La administración y representación será ejercida en forma conjunta o indistinta por cualquiera de los socios. El ejercicio anual económico y financiero de la sociedad se practicará al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.  
Imp. \$ 28,00 e) 20/12/95

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.471 F. N° 82.289  
**SENDAS NORTEÑAS S.A.**  
**Asamblea Ordinaria**

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a Asamblea de Accionistas en su sede de Avda. Tavella 1120 - Salta para el día 27/12/95 a horas 17:00 y a horas 18:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, del Informe del Síndico, Balance General, Estado de Resultados, notas y anexos correspondientes al Ejercicio N° 26, cerrado el 31/12/94.
- 3º) Consideración de las retribuciones a Directores y Síndico que actuaron durante el Ejercicio N° 26.
- 4º) Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes, un Síndico titular y un suplente.

**Alfonso S. Guzmán**  
Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 13 al 20/12/95



